Participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial







### Participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial



### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Cristina Plazas Michelsen **Directora General** 

Jorge Alirio Ortega Cerón Director del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (e) (SNBF)

Edwin Giovanny Rodríguez García Subdirector de Articulación Nacional SNBF

Juan David Vélez Bolívar **Director (e) de Niñez y Adolescencia** 

Yaneris Beatriz Cotes Cotes Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Niñez y a la Adolescencia

### Coordinación editorial

Ángela María Calderón Fernández Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

Grupo de imagen corporativa

### **Comité Técnico ICBF**

Carlos Iván García Suárez Claudia Marcela Rincón Caicedo Daian Natalia Jimenez Acero David Fernando Camero Pinzón Diana María Sáenz Giraldo Fernando Quintero Tobón Hernán Darío Cárdenas Parra

### **Edición**

Septiembre de 2014

ISBN - 978-958-623-165-7

### Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Marcelo Pisani **Jefe de Misión** 

Juan Manuel Luna Coordinador del Programa de Migración y Niñez

Soraya Mesa **Gerente del Programa de Migración** y Niñez

Diana Marcela Medina Congote **Monitora del Programa de Migración** y Niñez

### Operador contratista

Corporación Acción Ciudadana Colombia (AC Colombia)

Luis Fernando Velásquez Leal **Director Ejecutivo** 

### Comité Técnico AC Colombia

María Clara Gómez Cabal Sandra Lucía Ardila Peña

AC Colombia Diseño, diagramación e impresión

NOF. edición **Impresión** 

Fotografías

Oficina Asesora de Comunicaciones ICBF





Esta publicación se realiza en el marco del convenio No 1340 de 2013 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y operado mediante el contrato No. PSPJ-1910/NAJ731 entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Corporación Acción Ciudadana Colombia (AC Colombia) con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad del ICBF y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de los Estados Unidos de América, ni de la OIM.







### **PRESENTACIÓN**

l Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha asumido el compromiso de impulsar el ejercicio y la garantía de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en todas las labores de sus áreas misionales, así como en todos sus programas y proyectos y, como rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), de promover la realización de este derecho en los ámbitos nacional y territorial.

De manera general, el conjunto de agentes institucionales y sociales y de instancias de diálogo, articulación y coordinación que conforman el SNBF tiene como meta dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y promover el fortalecimiento familiar. Este sistema cuenta con una estructura operativa compuesta por cinco componentes, de ellos, el Componente de Comunicación, Participación y Movilización Social"se orienta a potenciar el ejercicio de la participación, la movilización y el control social en torno a la protección integral de niñas, niños y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial" (ICBF, 2013b).

Dentro de este de marco de acciones es de alto interés para el ICBF y para el resto de agentes que conforman el sistema adelantar procesos de cualificación técnica para promover el escalamiento y el mejoramiento en las prácticas de promoción y garantía de derechos, con especial énfasis en el derecho a la participación significativa de los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos en los que se desenvuelven y con el concurso de todos los actores, tanto sociales como institucionales, para lograr que su acción e interacción sean auténticas y protagónicas en los asuntos que son de su interés. Para el logro de tal propósito se ha diseñado la serie editorial *Herramientas de participación*, que es un conjunto de materiales interrelacionados que permiten apropiar perspectivas y conceptos claves en torno al ejercicio de la participación, desarrollar habilidades y compartir y gestionar conocimientos prácticos sobre el tema.

La serie *Herramientas de participación* consta de seis documentos. El primero, titulado *Guía para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes* (ICBF, 2013a),convoca a todos los actores sociales, particularmente a las autoridades locales, para que asuman compromisos en la construcción colectiva de procesos formativos en torno a la participación ciudadana de sus niños, niñas y adolescentes. Este documento contiene un esquema que permite a las entidades territoriales autoevaluarse e identificar, de acuerdo con el estado de la garantía de este derecho en su territorio, el nivel de partici-





pación de los niños, niñas y adolescentes. Dicho análisis considera de manera diferenciada cada momento del ciclo vital (primera infancia, infancia y adolescencia) en cuatro ámbitos distintos: espacios de trabajo con la primera infancia, instituciones educativas, familias y comunidades, y la gestión pública.

A partir de este esquema, el segundo documento de la serie, *Metodologías para la promoción y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes*(ICBF, 2014c), contiene fichas que desglosan los objetivos, tiempo, participantes, materiales, metodología, preguntas orientadoras e indicadores por cada una de las actividades sugeridas en la primera publicación, diferenciadas, así mismo, según nivel, ámbito y momentos del ciclo vital, con el fin de promover el tránsito hacia una mayor garantía de este derecho.

El tercer documento, la cartilla *Talleres de participación con niños, niñas y adolescentes en desarrollo urbano incluyente*, vincula el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes con la planeación y el desarrollo urbano desde una perspectiva incluyente, que tiene en cuenta las necesidades y visiones de todas las personas, en especial de niños, niñas y adolescentes. Esto conduce a una propuesta práctica de escenarios de diseño y diálogo intergeneracional para la planeación territorial.

El cuarto documento es la guía *Participación de niños, niñas y adolescentes en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*(ICBF, 2014a) cuyo propósito es promover un mayor ejercicio del derecho a la participación, al interior del ICBF. Esta guía contiene material específico con metodologías diferenciadas por momentos del ciclo vital y adaptadas a los momentos del ciclo de planeación, monitoreo y evaluación de la entidad, dirigido a los servidores públicos de las áreas misionales del ICBF.

Por su parte, la presente guía, *Participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial*, quinto documento de la serie, define las fases y actividades para lograr la constitución de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes en los ámbitos municipal o distrital y promover su sostenibilidad, de acuerdo con las definiciones sobre las instancias de participación contenidas en el Decreto 936 de 2013 que precisa la composición y las funciones del SNBF.

El módulo *Indicadores de participación de niños, niñas y adolescentes* (ICBF, 2014b), sexta publicación de la serie, contiene una propuesta conceptual y técnica para incluir en el Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) indicadores de seguimiento a la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes.

Respecto a la presente guía, esta propone dinámicas pedagógicas para orientar no solo a las administraciones municipales y distritales y a las entidades nacionales interesadas en profundizar la democracia y la pertinencia de las políticas públi-



cas mediante la participación activa de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo territorial, sino también a organizaciones comunitarias y no gubernamentales, haciendo énfasis en metodologías específicas de promoción de este derecho desde una perspectiva de relacionamiento intergeneracional abierta y propositiva.

Es así como esta guía da a conocer los principios, conceptos y metodologías del proceso para la constitución y/o el reconocimiento de las mesas municipales y distritales de participación de niños, niñas y adolescentes. Sirve, entonces, al equipo humano de las administraciones territoriales tanto de instituciones nacionales como locales y, específicamente, a las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia como guía para llevar a cabo esta actividad, de la cual es responsable en virtud de lo establecido en el Decreto 936 de 2013.

Es importante resaltar que la presente propuesta es una guía para la acción, que fue construida a partir de variadas experiencias nacionales e internacionales respecto a la promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública y que, por tanto, contiene una justificación técnica para cada uno de los momentos y actividades planteadas. No obstante, cada mesa de infancia, adolescencia y familia, de acuerdo con los recursos con los que cuenta, las dinámicas del territorio, los avances en la temática, etc., cuenta con la autonomía para desarrollar y ajustar las características de tales momentos y actividades, esto con el cuidado obvio de garantizar que la participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial sea siempre significativa.







### Contenido

	PKESENI ACIUN 7
	<b>SIGLAS</b>
1.	MARCO CONCEPTUAL
1.1.	Participación significativa de niños, niñas y adolescentes $    -$ 19
1.2.	Condiciones de los procesos de participación 20
1.3.	Dimensiones de la participación 22
1.4.	Ámbitos de participación 22
1.5.	Ámbito de la gestión pública 23
1.6.	Política pública 24
1.7.	Instancias de participación en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) 24
2.	MESAS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
2.1.	<b>Pefiniciones</b>
2.2.	Funciones 30
2.3.	Ejes de acción comunes 32
2.4.	Base normativa de las Mesas de Participación 33
3.	RUTA DE IMPLEMENTACIÓN 37
<b>3.1</b> .	Fases 41
3.1.1.	Fase de alistamiento 41
3.1.2.	Fase de conformación 46
3.2.	Líneas estratégicas para la consolidación 56
311	Gostión de cenacios de narticinación





## icipación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial

Parti	
P	2
	2

3.2.2.	Formación	58
3.2.3.	Comunicación y movilización social	61
3.2.4.	Acompañamiento, seguimiento y sistematización	63
4.	HERRAMIENTAS METOPOLÓGICAS	65
4.1.	Talleres	67
4.1.1.	Taller con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia para la conformación y/o el fortalecimiento de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes	67
4.1.2.	Taller de grupo impulsor para la conformación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes	74
4.1.3.	Taller de construcción de agenda territorial y constitución de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes	85
4.1.4.	Taller de la primera sesión de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes	96
4.2.	Instrumentos	99
	Formato 1: Instrumento para el análisis de la participación de niños, niñas y adolescentes en el territorio	99
	Formato <b>Z</b> : Instrumento de consolidación del análisis de la participación de niños, niñas y adolescentes en el territorio	104
4.2.1.	Formato 1: Recolección de ideas - taller con el Grupo impulsor	107
4.2.2.	Formato 2: Inscripción de amigos y temas para el megataller	110
4.2.3.	Formato 3: Temas priorizados	112
4.2.4.	Formato 4: Construcción de agenda territorial	
4.2.5.	Formato 5: Cualidades y condiciones para ser integrante de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes	114
4.2.6.	Formato 6: Registro de integrantes de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes	115
4.2.7.	Formato 7: Ayuda de memoria de las reuniones de la Mesa de Participación	116

4.2.8.	Formato 8: Registro de asistencia	119
4.3.	Modelo de herramienta jurídica	120
4.3.1.	Pecreto de constitución de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes	120
	BIBLIOGRAFÍA	124









### articipación de niños, niñas y adolescentes on la goetión nública territorial

### SIGLAS

CDN Convención sobre los Derechos del Niño

CMJ Consejo Municipal de Juventud

DNP Departamento Nacional de Planeación

ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

IIN Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes

INAU Instituto del Niño y Adolescentes del Uruguay

PARD Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

SNBF Sistema Nacional de Bienestar Familiar





# 1. MARCO CONCEPTUAL





### 1.1. Participación significativa de niños, niñas y adolescentes

l término *participación* "se refiere de manera general a los procesos de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive" (Hart, 1993: 5). En el caso de niños, niñas y adolescentes, no solo se trata de actuar en el ámbito de las decisiones, sino que esta debe caracterizarse por ser una participación informada y voluntaria de todos, "incluyendo a aquellos que tienen diferentes capacidades y a aquellos que están en situación de riesgo... en cualquier asunto que les concierne directa o indirectamente... desde el hogar al gobierno, desde el nivel local al nivel internacional" (Save the Children, 2005).

### Por otro lado,

Permitir que los niños se expresen por sí mismos, tener éxito en escucharlos y estar dispuestos a tomar en cuenta sus propuestas involucra un precondición: estar convencidos de que los niños saben, que son plenamente conscientes de lo que quieren y particularmente de lo que necesitan, y que son capaces de formular propuestas... Con esta actitud de ayuda, curiosidad e interés sobre los niños, es posible llevar a cabo una positiva experiencia de la participación (Tonucci, 2001: 413).

### De esta forma, la participación tiene que ver

... tanto con escuchar sus voces para considerarlas en la toma de las decisiones que les van a afectar, como crear las condiciones para que niñas y niños se puedan enunciar en la acción. Hacerlo, además de cualificar y hacer más pertinentes las decisiones que se tomen con relación a la niñez y a los factores que la afectan, permite un mejor desarrollo de la capacidad de escucha activa de sus pares y de los adultos, base del principio de alteridad, pues les implica escuchar al otro porque se le reconoce su valor. Y, por ello mismo, es





un factor de gran potencial para transformar prácticas de los adultos, dado que el reconocer las capacidades de niñas y niños para la acción, implica fortalecerse a sí mismos como sujetos, y abrirse al reconocimiento de la validez de los demás (Acosta y Pineda, 2007: 169).

Estas apuestas se desmarcan de la participación de niños, niñas y adolescentes entendida como simple asistencia o pertenencia a programas institucionales o sectoriales, como presencia en encuentros únicos o esporádicos o como formas simbólicas, decorativas o manipuladoras de la participación¹, y pueden enunciarse bajo la noción de *participación significativa*, concepto que alude al reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares activos de derechos, ciudadanos y actores del desarrollo territorial, y a su actuación en la toma de decisiones en todos los ámbitos en los que se desenvuelven: instituciones de cuidado a la primera infancia, instituciones educativas, familias y comunidades y gestión pública. En este último, implica su participación en todo el ciclo de las políticas públicas: diseño, implementación, monitoreo y evaluación.

Así, el elemento central de la participación significativa es la toma de decisiones. Ello sirve para aclarar que ejercicios de simple escucha de opiniones o sugerencias de niños, niñas y adolescentes que luego no tienen el poder de impactar las decisiones territoriales no constituyen una participación significativa.

Ese concepto está en consonancia, por demás, con la noción de protagonismo que emana de la propia Convención sobre los Derechos del Niño, pues el Artículo 12 asume justamente a niños, niñas y adolescentes como "protagonistas de su propia vida para que participen en todas las decisiones que los afecten".

En opinión de Alejandro Cussiánovich y Ana María Márquez (2002: 5-6),

El protagonismo permite retomar la condición de sujeto y actor del niño, de su derecho a la opinión, a tener voz, a participar en todo aquello que le concierne. Pero se trata de un protagonismo que debe constituir también un modo de vida, un estilo, una concepción de la vida en sociedad, de las relaciones que en ella se establecen, una auténtica espiritualidad. Y esto es lo que constituye un objetivo a lograr a través de toda acción, iniciativa o lucha que pretenda inscribirse en el interés superior del niño.

### 1.2. Condiciones de los procesos de participación

Al tenor de lo expresado en la primera publicación de la Serie *Herramientas de participación* (ICBF, 2013a), para posibilitar la participación significativa de niños, niñas y adolescentes se requiere una serie de condiciones que rodeen el ejercicio y la garantía de ese derecho. Se sugiere consultar en tal publicación el detalle de dichas condiciones (ICBF, 2013a: 34-38) que aquí se presentan de un modo enunciativo y sintético:



<sup>1</sup> Estas formas manipuladoras o decorativas de la participación se ilustran en la publicación Nº 1 de la serie *Herramientas de participación*, titulada *Guía para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes* (ICBF, 2013a: 30-32).

- BIENESTAR FAMILIAR
- Reconocimiento de la capacidad de agencia de niños, niñas y adolescentes: El término inglés agency, que en español se traduce como agencia, acción o actuación, se puede definir como "más que la intención de hacer cosas —que se refiere a la voluntad— como la capacidad cierta para hacerlas. La agencia implica una capacidad de y para actuar" (ICBF, 2013a: 48). Reconocer y promover esta capacidad de niños, niñas y adolescentes como actores del desarrollo territorial en todos los ámbitos en los que se desenvuelven, en beneficio no solo de sí mismos sino de sus comunidades, implica un proceso formativo de construcción de ciudadanía, y puede considerarse como un índice fiel de la calidad de la democracia en el territorio.
- Reflexividad en las personas adultas: disposición a enriquecer sus concepciones y perspectivas sobre primera infancia, infancia y adolescencia y sus procesos de desarrollo integral, y sobre los rasgos, metodologías y condiciones de los procesos de participación, razón por la cual, la gestión del talento humano y los procesos formativos con personas adultas son fundamentales como parte del capital cultural local a construir.
- Valoración de la vida cotidiana: para el reconocimiento de la vida cotidiana como contexto de comprensión y realización de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes, es necesario que los procesos de promoción de esa participación se orienten a la instauración de prácticas de participación en la cotidianidad de los ámbitos en los que ellos y ellas se desenvuelven y que su participación en el ciclo de las políticas públicas no tenga una condición exógena o excepcional, sino que sea una experiencia posible y cercana.
- Seis claves de participación: a las condiciones anteriores se agregan las propuestas por *Seis Claves* (2008), documento desarrollado por la Mesa Nacional de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes². Con base en ellas, es posible plantear que niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar:
  - o A cualquier edad.
  - o En condiciones de equidad.
  - o En múltiples escenarios, niveles y formas.
  - o En un ambiente favorable.
  - o De modo autónomo, integral y continuo.
  - o Con un impacto real.



<sup>2</sup> Una síntesis de estas claves se encuentra en la *Guía para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes* (ICBF, 2013a: 36-38).



### 1.3. Dimensiones de la participación

Con base en la definición y las condiciones de una participación significativa, es primordial entender que los procesos territoriales de promoción de su ejercicio y garantía son débiles o inacabados si solo aspiran a "escuchar las voces" infantiles y adolescentes, a realizar consultas con ellos o a impulsarlos a la elaboración de declaraciones o iniciativas que no tengan una incidencia real en la toma de decisiones. Por ello, la participación significativa resulta consonante con el conjunto de cuatro dimensiones de la participación que propone el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN, 2010: 22-23), frente a las cuales, las personas adultas siempre deben respetar los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (autonomía progresiva, no discriminación, interés superior y derecho a la vida y al desarrollo de todos los niños, niñas y adolescentes). Esas dimensiones son:

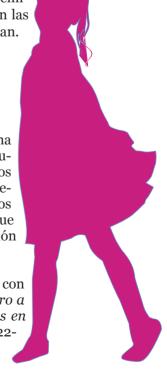
- **Ser informado:** El derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir información adecuada en cantidad y calidad acerca de los asuntos que los involucran.
- Emitir opinión: el derecho de los niños, niñas y adolescentes de elaborar y
  expresar sus ideas en torno al tema que los ocupa o resulta de su interés de manera verbal, escrita, gráfica o con señas, siendo todas validadas como forma de
  comunicación.
- Ser escuchado: el derecho de niños, niñas y adolescentes a que la opinión emitida sea respetada.
- **Incidir en las decisiones:** el derecho a que la opinión emitida por los niños, niñas y adolescentes sea considerada en las decisiones que se toman sobre los asuntos que los involucran.

### 1.4. Ámbitos de participación

En correspondencia con la valoración de la vida cotidiana como una condición (expuesta antes), los ámbitos, más que lugares físicos, son entornos sociales en los que confluyen diversos actores poblacionales, generacionales e institucionales, con intereses, roles, conocimientos y habilidades diferentes. Los modos de interacción de esos actores y la totalidad de condiciones que los rodean permiten potenciar o no la calidad de la participación significativa.

Es importante resaltar que la anterior definición comparte con la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia *De Cero a Siempre* los elementos esenciales que componen los *entornos en los que se desarrollan las niñas y los niños* (Alarcón, 2013: 122-







131): hogar, entorno salud, entorno educativo y espacio público, y su relevancia en la promoción y la garantía de la protección integral. Lo cual permite que, aunque los ámbitos propuestos a continuación no hagan énfasis en los mismos escenarios, sí sean equiparables y adaptables tanto los indicadores cualitativos propuestos para cada ámbito en la *Guía para la promoción y la garantía de la participación de ni-*nos, niñas y adolescentes (ICBF, 2013a: 51-53) como las metodologías construidas para facilitar su dinamización³ en cada momento del ciclo vital y en relación con cada nivel de desarrollo de la participación que se ha identificado en cada territorio (básico, intermedio y avanzado)⁴.

Por lo tanto, sin dejar de reconocer la importancia de otros posibles escenarios de participación, los cuatro ámbitos que se propone sean considerados en los escenarios territoriales son (ICBF, 2013a: 43-46):

- Espacios de trabajo con primera infancia.
- Instituciones educativas.
- Familias y comunidades.
- · Gestión pública.

### 1.5. Ámbito de la gestión pública

Teniendo en cuenta que la presente publicación aborda en profundidad la participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública, es necesario definir tal ámbito. La gestión pública se refiere a los procesos relacionados con la administración de los asuntos públicos, es decir, con el manejo del Estado y su respuesta frente a la garantía y goce de los derechos de los ciudadanos. Según el Departamento Nacional de Planeación, la gestión pública se entiende como

... un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una administración sobre la base de metas acordadas democráticamente (...) debe buscar de manera eficaz y eficiente resultados frente a la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes (DNP, 2007: 9).



<sup>3</sup> Ver Metodologías para la promoción y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes (ICBF, 2014c), segunda publicación de la serie Herramientas de participación.

<sup>4</sup> Si se desea profundizar sobre iniciativas de participación de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la salud y los desafíos que se presentan en ese entorno, se sugiere consultar la tesis doctoral *Procesos de resistencia a la participación infantil. Un estudio de casos múltiples en el marco del modelo de promoción de la salud* (Córdoba, 2013).



### 1.6. Política pública

Si bien la literatura que establece definiciones, alcances y tipos de política pública es extensa, diversa y estructurada a partir de muchos y diferentes factores, para efectos de la presente guía se presenta la definición de política pública adoptada por entidades del orden nacional en la guía ¿Cómo hacer una política de infancia y adolescencia en el departamento o municipio. Guía para gobiernos territoriales (Vicepresidencia de la República y otros, 2012: 12):

La política pública es un acuerdo de la mayoría de miembros de la sociedad que se expresa en una conciencia colectiva sobre los objetivos que pueden lograrse y en una movilización de todos los actores referidos para lograr tales objetivos. Es una imagen de lo que puede y debe lograrse que todos compartimos y por esa razón nos mueve a todos. Es lo que la gente cree, sueña construir y está dispuesta a esforzarse para lograr.

### 1.7. Instancias de participación en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)

Para su funcionamiento, el SNBF cuenta con una estructura operativa integrada por agentes, instancias de decisión y orientación, instancias de operación, instancias de desarrollo técnico e instancias de participación, que interactúan en cada uno de los ámbitos territoriales y entre ellas.

En cuanto a las instancias de participación, el Artículo 8 del Decreto 936 de 2013 y el Manual Operativo del SNBF (ICBF, 2013b: 22), las definen como:

Espacios que propician la participación y movilización de niñas, niños y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos. Son las Mesas de Participación que se conformarán en municipios, departamentos y Nación, con las orientaciones metodológicas del ICBF.

El mismo Artículo 8 del Decreto 936 de 2013 establece que las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia de cada municipio, distrito y departamento deberán liderar la definición de Mesas de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes. La definición se puede entender como la creación de dichas instancias colectivas o el reconocimiento de las ya existentes en los territorios, muchas veces bajo otras denominaciones.



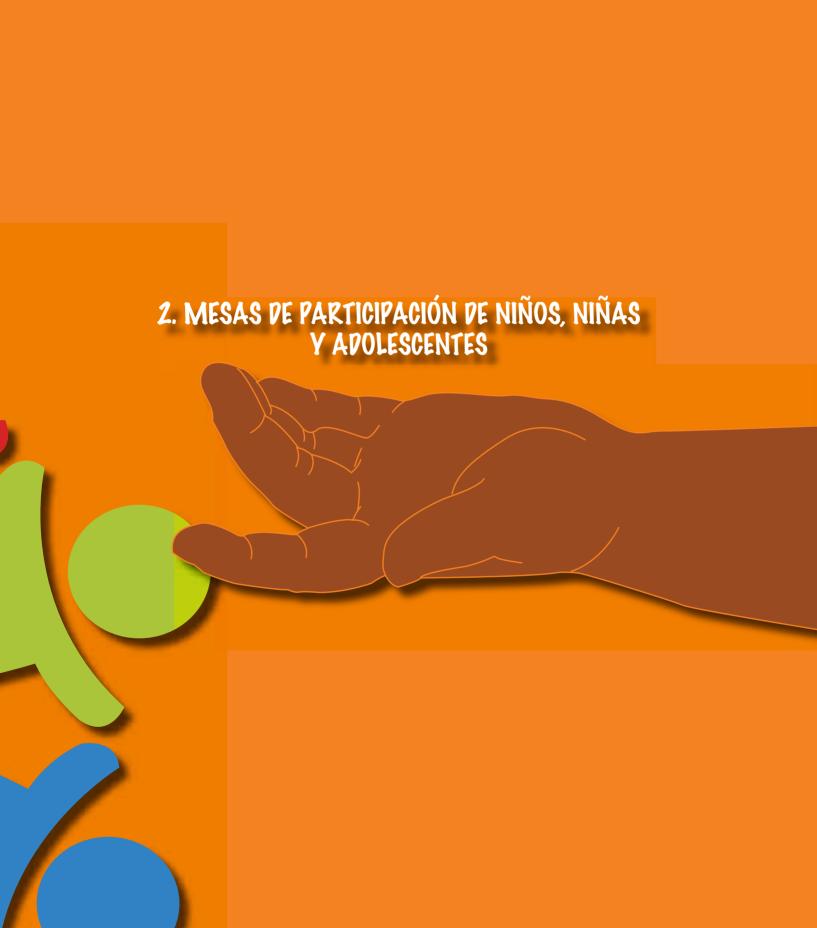


## Participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial













na Mesa de Participación es un conjunto de niños, niñas y adolescentes de un territorio específico (municipio, distrito o departamento), que se elige democráticamente en representación de organizaciones infantiles y adolescentes existentes o de grupos que participan en iniciativas institucionales públicas o privadas, con aplicación del enfoque diferencial en cuanto al ciclo vital (en este caso infancia y adolescencia) y el género, así como otras variables, tales como condición de discapacidad, contexto urbano/rural, afectaciones por el conflicto armado y con medidas de restablecimiento de derechos, entre otras, que se apliquen según el territorio.

Esta instancia tiene como función consultar con los pares infantiles y adolescentes y asesorar en materia de políticas públicas sobre infancia, adolescencia y familia u otras políticas del desarrollo territorial a las administraciones públicas y otros organismos públicos o privados, así como emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.

Es importante señalar que las recomendaciones emanadas de las Mesas que se acuerde adelantar por parte de la administración territorial deben ser jurídicamente vinculantes, es decir, no deben ser consideradas como simples iniciativas, sino que deben tener carácter obligatorio y ser susceptibles de seguimiento.

A continuación se hace énfasis en los procesos de interacción entre la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia y la Mesa de Participación según aplique en la dinámica identificada en cada ámbito territorial. Para ello, se describen las competencias, funciones y el alcance de cada una de ellas, y luego se enuncian formas y mecanismos de participación e incidencia de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de implementación de políticas públicas. Más adelante, se presentan las Mesas de Participación como instancia privilegiada para la participación de niños, niñas y adolescentes en procesos de gestión pública y desarrollo territorial.

Los siguientes son los rasgos de las dos mesas<sup>5</sup>:



<sup>5</sup> Fuentes: Decreto 936 de 2013, *Manual operativo del SNBF* (ICBF, 2013b) y propuesta equipo Componente de Participación, Movilización y Comunicación Social del SNBF.



### 2.1. Definiciones

### Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia

Instancia de operación y desarrollo técnico del SNBF que, en el modelo de gestión del Consejo de Política Social, se articula como la mesa poblacional en la que deben confluir las temáticas, mesas y comités relacionados con la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar.

### Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

Grupo que representa el colectivo amplio y diverso de niños, niñas y adolescentes en cada territorio. Se espera que la Mesa esté compuesta por un número equilibrado de hombres y mujeres y que, en apropiación del enfoque diferencial, incluya niños, niñas y adolescentes de poblaciones étnicamente diferenciadas, con discapacidad, con medidas de protección y/o con afectaciones por el conflicto armado si existen en el territorio.

### 2.2. Funciones

Las siguientes son las funciones de las dos mesas en concordancia con el Manual Operativo del SNBF (ICBF, 2013b: 37-38):

### Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia

- a. Adoptar y armonizar al contexto territorial el Plan de Acción del SNBF y realizar seguimiento al mismo.
- b. Socializar y aplicar el manual operativo con los agentes del SNBF del ámbito municipal.
- c. Preparar las propuestas que en materia de política pública, estrategias, planes, programas o proyectos de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, se presenten ante el Consejo de Política Social.
- d. Diseñar e implementar estrategias de seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia, y especialmente a la implementación de la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia.
- e. Establecer articulaciones con los demás sistemas administrativos y con las instituciones privadas, de la sociedad civil y de la cooperación internacional, que cuenten con líneas de acción territorial respecto de la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar.
- f. Promover la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en los diversos ámbitos en los que estos se desenvuelven dentro de su jurisdicción territorial y en el SNBF, tanto en lo referente al desarrollo de políticas públicas de infancia y adolescencia, como al seguimiento del Servicio Público de Bienestar Familiar.



BIENESTAR FAMILIAR

- g. Emitir recomendaciones sobre el gasto público social dirigido a la primera infancia, infancia y adolescencia, para el proyecto de presupuesto que la autoridad territorial somete a consideración de la asamblea o el concejo según aplique, procurando que las partidas destinadas a dicha población no se disminuyan con relación al año anterior. Para esto la autoridad territorial lo dará a conocer ante la Mesa con anticipación.
- h. En el caso de departamentos, fomentar la creación y consolidación de la Red Departamental de Protección Integral conformada por delegados de las mesas municipales de infancia, adolescencia y familia (o de las instancias colectivas que cumplan sus funciones), que deben ser funcionarios de la alcaldía que lideren los temas de infancia, adolescencia y familia en su municipio.
- En el caso de municipios y distritos, nombrar y garantizar la participación activa de un delegado a la Red Departamental de Protección Integral elegido entre los miembros de la Mesa Municipal/Distrital de Infancia y Adolescencia (o de la instancia colectiva que cumpla sus funciones).
- j. Analizar y definir la viabilidad de integración de mesas, comités o comisiones intersectoriales con responsabilidades en la protección integral de niños, niñas y adolescentes, en el marco del SNBF en el ámbito territorial.
- k. En caso de existir submesas que traten temas específicos de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar y mesas poblacionales que incluyan infancia y adolescencia, definir la articulación y modelo de gestión de estas submesas para garantizar que todos los temas sean discutidos, analizados y evaluados por la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia (o quien haga sus veces) y posteriormente llevados al Consejo de Política Social.
- Presentar y entregar al Consejo de Política Social informes de la evaluación al estado de realización de derechos de niñas, niños y adolescentes a partir del seguimiento a las políticas de infancia y adolescencia en el territorio.







### Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

- Representar las opiniones, inquietudes e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes del territorio.
- b. Asesorar, realizar sugerencias e incidir en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas de infancia y adolescencia, y de las políticas referidas a otros campos del desarrollo territorial: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.
- c. Consultar con sus pares y asesorar en materia de políticas públicas sobre infancia y adolescencia, u otras políticas de desarrollo territorial, a las administraciones públicas y otros organismos públicos o privados.
- d. *Emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.*
- e. Presentar propuestas a la administración para promover la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública y en todos los otros ámbitos en los que se desenvuelven: espacios de trabajo con la primera infancia, instituciones educativas y familias y comunidades.
- f. Realizar ejercicios de control social a instituciones públicas que desarrollen planes o programas para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes con el apoyo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia.
- g. Adelantar acciones significativas y movilizadoras con otros actores con el fin de intervenir situaciones que se consideren susceptibles de impacto por parte de los niños, niñas y adolescente sin exponer su seguridad.

### 2.3. Ejes de acción comunes

Los ejes de acción de ambas instancias que convocan su articulación y trabajo colaborativo, en cuanto a la generación de espacios y procesos de participación de los niños, las niñas y los adolescentes, son:

Ciclo de políticas públicas de infancia, adolescencia y familia o referidas a otros temas del desarrollo territorial de su interés: diseño, implementación, seguimiento y evaluación. Es preciso insistir que en este apartado, el ciclo de las políticas públicas no es entendido como un proceso secuencial sino como uno en el que, a partir del



diálogo, la deliberación, la concertación y el disenso entre diversos actores, se hace mayor énfasis en el diseño, el seguimiento o cualquiera de los momentos mencionados previamente.

Implementación de mecanismos de seguimiento y control social al cumplimien-

- Implementación de mecanismos de seguimiento y control social al cumplimiento de acuerdos interinstitucionales, el desarrollo de políticas públicas, la situación de derechos y la ejecución de presupuestos diferenciales para el desarrollo de acciones de política pública a favor de la promoción, garantía y exigibilidad de los derechos de los niños, niños y adolescentes.
- Implementación de mecanismos, herramientas y espacios que garanticen la participación significativa de los niños, niñas y adolescentes en todos los procesos de toma de decisiones favorables a la garantía de sus derechos.
- Generación de condiciones favorables para el ejercicio de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes en el territorio que promuevan el fortalecimiento de la identidad, la apropiación del patrimonio, la agencia social y comunitaria y la expresión desde las artes y otros lenguajes.

Es importante tener en cuenta que, además de las Mesas mencionadas, las submesas temáticas o poblacionales que implican políticas de infancia, adolescencia y familia en el territorio ylos Consejos de Política Social son escenarios que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y con los cuales la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes tendrá interacción. En el presente documento se hace énfasis en la relación entre la Mesa de Participación y la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, ya que la propuesta se concentra en acciones prácticas para facilitar el desarrollo de un diálogo intergeneracional abierto y propositivo entre niños, niñas y adolescentes y la principal instancia operativa del SNBF en el territorio. Lo anterior no excluye que los miembros de la Mesa de Participación establezcan un diálogo en los Consejos Territoriales de Política Social con otros actores o autoridades<sup>6</sup>.

### 2.4. Base normativa de las Mesas de Participación

Existe en la actualidad un marco normativo y jurídico (internacional y nacional) que fundamenta y promueve la garantía de los derechos de participación y el desarrollo de este tipo de procesos con niños, niñas y adolescentes.

Como marco general y común a 192 Estados firmantes, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su Artículo 12, dispone que los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniendo debidamente en cuenta sus opiniones en función de su edad y su grado de madurez.



<sup>6</sup> Para profundizar sobre los diferentes tipos de instancias y la estructura de operación del SNBF, se sugiere consultar el *Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar* (ICBF, 2013b: 15-41).



Además, el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General Nº 7 (2005: 7) plantea, en relación con el Artículo 12 de la Convención, que

... para lograr el pleno ejercicio del derecho de participación es preciso que los adultos adopten la actitud de escuchar a niños, niñas y adolescentes, respetando su dignidad y sus puntos de vista individuales. También se requiere que los adultos sean pacientes y creativos adaptando sus expectativas a los intereses de la niñez y la adolescencia, a sus niveles de comprensión y formas de comunicación preferida.

Así mismo, los Artículos 13 y 15 de la Convención señalan que los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y reconocerán los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

Y en las recomendaciones del I Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes realizado en Lima en 2009 se puntualizó:

Se deben conformar Consejos Consultivos a nivel local, regional, nacional e Interamericano para que incorpore las palabras, opiniones, necesidades y propuestas de niños, niñas y adolescentes quienes tienen habilidades y necesidades especiales, en la construcción e implementación de políticas públicas a ser ejecutadas por las máximas autoridades.

En Colombia, diferentes bases normativas y jurídicas se establecen como el tenor a partir del cual se promueve la garantía al derecho de la participación de niños, niñas y adolescentes y el ejercicio de su condición como sujetos tutelares de derechos y ciudadanos. La Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil) son algunas de las normas que fundamentan estos procesos.

En relación específica con las Mesas de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes y como ya se ha comentado, el Decreto 936 de 2013, por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se reglamenta el inciso primero del Artículo 205 de la ley 1098 de 2006, en su Artículo 8, reconoce las instancias de participación como "espacios que propician la participación y movilización de los niños, niñas y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos" y estipula que "cada municipio, distrito y departamento deberá definir la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes correspondiente, con el liderazgo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o quien haga sus veces" (Presidencia de la República, 2012: 5-6).













### 3. RUTA DE IMPLEMENTACIÓN







partir de lo ya expuesto, las Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes deben ser entendidas, entonces, como una instancia de participación en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el Consejo de Política Social y, en general, en todo el ciclo de las políticas públicas en el territorio, la cual se constituye en un espacio de encuentro y de construcción de autonomía para sus integrantes, con el acompañamiento de adultos sensibles y conscientes de la cualificación que este escenario provee en la toma de decisiones públicas.

Aunque las Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes deben ser conformadas en los ámbitos municipal, distrital y departamental, según lo estipula el Decreto 936 de 2013, la propuesta que a continuación se presenta está centrada en el ámbito municipal o distrital, ya que el Comité Ejecutivo del SNBF prevé definir el modelo de integración vertical de estas instancias y, a partir de este, las fases y los modos de conformación de las Mesas de Participación departamentales.

Participan en este escenario ciudadanos y ciudadanas entre los 9 y los 16 años de cualquier género, etnia, situación de discapacidad, condición socioeconómica, situación de desplazamiento, con afectación por el conflicto armado y vinculación a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), entre otras situaciones presentes en el territorio, en cumplimiento del principio de no discriminación reconocido tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño (Artículo 2) como en la Constitución Política de Colombia (Artículo 5). Así mismo, participan tanto representantes de los gobiernos escolares y otras instancias de participación de carácter infantil y adolescente ya existentes en el territorio como miembros de grupos que, de manera autónoma o dentro del ámbito de iniciativas de organizaciones públicas o privadas, ejercen diversos modos de participación ciudadana o social activa.

En relación con los niños y niñas de primera infancia se propone que, con el apoyo de los miembros de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, se facilite un diálogo entre los miembros de la Mesa de Participación y estos niños y niñas que implique el uso de diversos lenguajes de expresión, a partir del cual se recojan las inquietudes de los más pequeños, convirtiéndose aquellos en voceros de sus propuestas, sin desmedro de las formas de participación directa de la primera infancia





que va se estén dando o puedan darse en el territorio. Para este propósito, se sugiere tener en cuenta las actividades diseñadas para dialogar con niños y niñas de primera infancia en la guía Metodologías para la promoción y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes (ICBF, 2014c).

En la presente ruta se detallan, entonces, los elementos claves, las herramientas metodológicas, las dos fases del proceso de desarrollo de las Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes y las líneas estratégicas para su consolidación:

### b. Conformación

### Líneas estratégicas para la consolidación

### a. Alistamiento

- Seleccion del grupo niñas y adolescentes.
- Taller con la Mesa Territorial de infancia, adolescencia y familia.
- Análisis de la participación de niños, niñas y adolescentes en • Constitución formal de el territorio.

- Taller con el grupo impulsor de niños, niñas y adolescentes.
- impulsor de niños, Taller de constricción de la agenda de ciudad y construcción de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.
  - Primera sesión de la Mesa de Paticipación.
  - la Mesa.

- Gestión de espacios de participación.
- Formación.
- · Comunicación y movilización social.
- Acompañamiento, seguimiento y sistematización.

### Asistencia técnica





### 3.1. Fases

Se proponen dos fases para impulsar la creación de las Mesas de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en el municipio: alistamiento y conformación.

### 3.1.1. Fase de alistamiento

El alistamiento corresponde a aquella fase en la que se establecen las condiciones necesarias, a la manera de requisitos, para la conformación y la posterior consolidación de las Mesas de Participación tanto en términos operacionales como del equipo humano: en primer lugar, la definición de los roles de los miembros de la Mesa Territorial de Infancia, Adolescencia y Familia, quienes movilizarán este proceso en el territorio; en segundo lugar, la convocatoria y la selección del grupo impulsor de niños, niñas y adolescentes y, en tercer lugar, el análisis de la participación de niños, niñas y adolescentes en el territorio.

### 3.1.1.1. Roles de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia

Tal como se mencionó previamente, los miembros de la Mesa Territorial de Infancia, Adolescencia y Familia son los adultos acompañantes que se comprometen con el desarrollo de todas las fases y que guían de manera decidida y eficiente las ideas y propuestas de los niños, niñas y adolescentes.

Dentro de este grupo se integran dos tipos de roles:

**Liderazgo.** De acuerdo con lo definido por el Decreto 936 de 2013 en su Artículo 8 y, puntualmente, por lo descrito en el Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar<sup>7</sup>en relación con las instancias de participación, "Cada municipio deberá definir la instancia de participación de niñas, niños y adolescentes correspondiente con el liderazgo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia (o de la instancia colectiva que cumpla sus funciones)" (ICBF, 2013b:40). Este liderazgo de la Mesa implica, por un lado, la coordinación política con la autoridad territorial (el alcalde o la alcaldesa/el gobernador o la gobernadora) y con los diversos sectores y escenarios de la administración territorial (secretarías de despacho, entidades descentralizadas, etc.) y por otro, la mediación y el acompañamiento en la interlocución de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes con el Consejo Territorial de Política Social, con otros actores públicos, privados, comunitarios y con la ciudadanía en general.



<sup>7</sup> Ver Resolución 6464 del 9 de Agosto de 2013 y Manual Operativo del SNBF Versión 1.0 en: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Beneficiarios/SNBF1/DocumentosSNBF



Dentro de este espacio de liderazgo, debe entenderse a la autoridad territorial como el líder político máximo de promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes en el territorio, no solo como cabeza de la administración sino como responsable indelegable en el "diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia" en el ámbito municipal, distrital o departamental, tal como lo establece el Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).

Por otra parte, es importante señalar que bajo el principio de la autonomía territorial, la Mesa Territorial de Infancia, Adolescencia y Familia como líder del proceso en el territorio, con la participación de niños, niñas y adolescentes, podrá adelantar innovaciones a las actividades, condiciones de funcionamiento y a los demás aspectos técnicos propuestos en esta guía.

• Facilitación. Corresponde a un grupo de miembros de la Mesa Territorial de Infancia, Adolescencia y Familia, o avalados por ella, dar las orientaciones técnicas, crear las condiciones logísticas y adelantar el desarrollo metodológico y temático de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF que, al amparo del Decreto 936 de 2013, tiene la responsabilidad de realizar la coordinación técnica para el ejercicio de la participación de niños, niñas y adolescentes (ICBF, 2013b:40).

Para el desempeño de este rol, los adultos acompañantes y promotores del proceso deben contar con las siguientes cualidades (Save the Children, 2003: 15):

- Ser compañeros incondicionales que escuchan atentamente a niños, niñas y adolescentes.
- Guiar y facilitar las actividades necesarias para la participación de niños, niñas y adolescentes.
- Posibilitar que niños, niñas y adolescentes definan o concierten su participación, con el fin de que esta refleje sus propios intereses y lenguajes.
- Asegurar que niños, niñas y adolescentes puedan expresar libremente sus puntos de vista y opiniones y que sean tratados con respeto.
- Generar autoestima y autoconfianza en niños, niñas y adolescentes a fin de que reconozcan la potencia de sus opiniones y aportes.
- Contar con la sensibilidad y la capacidad de respuesta al contexto en que viven los niños, niñas y adolescentes.
- Brindar el tiempo necesario para que niños, niñas y adolescentes trabajen juntos y propongan sus propias opiniones.

Definido el grupo de facilitadores, este debe realizar el primer taller del capítulo *Herramientas metodológicas* que detalla las actividades a seguir y los roles a desempeñar, para lograr la conformación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, con la totalidad de miembros de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia<sup>8</sup>.



8 Ver Taller con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia para la conformación y/o fortalecimiento de las Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes, en el capítulo Herramientas metodológicas (pp.67).



### 3.1.1.2. Grupo impulsor de niños, niñas y adolescentes<sup>9</sup>

El grupo impulsor corresponde a los primeros 25 niños, niñas y adolescentes que se identifican y se asocian al proceso con el objetivo de apropiar conceptos y prácticas de participación significativa que luego, en un modelo de promoción entre iguales, divulgarán con sus pares. Dicha invitación no implica que ellos o ellas vayan a conformar directamente la Mesa de Participación, ya que se presentaría una falsa situación de representación si son los adultos quienes escogen los miembros de esta instancia.

La dinámica de identificación y conformación del grupo impulsor comprende los siguientes pasos:



La dinámica ya referida se desarrolla a través de las siguientes acciones:

- Entre los grupos, redes y experiencias de participación infantil y adolescentes en el territorio, producto del taller previamente mencionado, la Mesa Territorial de Infancia, Adolescencia y Familia selecciona a 25 niños, niñas y adolescentes para conformar el grupo impulsor. Es necesario tener en cuenta el contexto territorial para lograr la participación de niños, niñas y adolescentes de comunidades étnicas, en situación de discapacidad, afectados por el conflicto armado¹o y/o con medidas de restablecimiento de derechos y, en general, haciendo aplicación del enfoque diferencial.
- Para la composición del grupo se debe tener en cuenta la equidad de género y la paridad entre dos momentos del ciclo vital: infancia (en este caso de 9 a 12 años) y adolescencia (de 13 a 16 años). Es decir, deben participar por lo menos 12 mujeres y 12 hombres, respecto al género, y 12 niños y niñas (en este caso de 9 a 12 años) y 12 adolescentes (en este caso de 13 a 16 años), respecto a las dos franjas de edad previstas.



<sup>9</sup> Ver Taller de grupo impulsor para la conformación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, en el capítulo Herramientas metodológicas (pp. 74).

<sup>10</sup> La ley 1448 de 2011, en su Artículo 3, define quiénes son considerados como víctimas del conflicto armado, y en su Artículo 236, numeral 3, refiere como hechos victimizantes "el homicidio, secuestro, desaparición forzada, tortura, violencia sexual, atentados graves contra la integridad física y mental y desplazamiento forzado".



- Es necesario garantizar el principio de no discriminación, al que se hizo alusión previamente, en el grupo y, en general, aplicar el enfoque diferencial de acuerdo con las características poblacionales del territorio.
- Los facilitadores realizan un encuentro con el grupo impulsor. En esta jornada de trabajo se abordan los siguientes temas:



• Cómo y en dónde se

participa.

- Mecanismos de participación ciudadana.
- Dimensiones de la participación.
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Ruta de conformación de la Mesa de Participación.
- Experiencias de Consejos Consultivos en America Latina.

### 3. Invitaciones

- Busqueda y selección de tres amigos o amigas entre 9 y 16 por cada niño, niña o adolescente del grupo implusor.
- Definición de tres temas movilizadores por cada grupo de amigos(conformado por cuatro niños, niñas y adolescentes).

2. Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes



 Luego de dialogar con los niños, niñas y adolescentes sobre el concepto de participación significativa y sobre dónde y cuáles mecanismos existen para su ejercicio, se hacen dos invitaciones al grupo, con el ánimo de fortalecer el proceso





posterior de constitución de la Mesa de Participación y garantizar la representatividad de sus intereses.

- La primera invitación es a pensar, en grupo, en tres temas movilizadores, temas que los niños, niñas y adolescentes eligen como merecedores de su atención, con la intención de debatirlos y priorizarlos mediante consenso. Estos temas son aquellas grandes apuestas que agrupan variados subtemas y actividades propias y marcan u orientan el camino a seguir. La consigna para orientar esta actividad es: "Dialoga con tus amigos y amigas, y entre todos elijan tres temáticas o situaciones que consideren que son importantes resolver en tu municipio o ciudad".
- La segunda invitación es a que cada uno de los representantes de este grupo impulsor convoque y movilice a tres niños, niñas y adolescentes interesados en los temas de participación y con intención de aportar nuevas propuestas para su territorio. Todos ellos confluirán en un encuentro que se desarrollará según la guía del Taller de construcción de agenda territorial y constitución de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual hace parte de la siguiente fase de este proceso.

## 3.1.1.3. Análisis de la participación de niños, niñas y adolescentes en el territorio

La realización de un análisis situacional de la participación de niños, niñas y adolescentes hace referencia, por un lado, a generar un diálogo entre los miembros de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia sobre el cumplimiento de una serie de logros<sup>11</sup> que se establecen como indicativos para determinar en el ámbito de la gestión pública, si el nivel en el que se ubica el territorio es básico, intermedio o avanzado.

Por otro lado, generar la anterior caracterización implica, así mismo, discutir sobre las formas de organización de los niños, niñas y adolescentes existentes en el territorio (lideradas por proyectos de cooperación, institucionales, por organizaciones sociales, religiosas, entre otros) y elaborar, sobre la base de las dos informaciones, un documento que permita señalar la percepción respecto a la garantía de este derecho que tiene la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia y cómo se evidencia este en el territorio. Para este último aspecto, en el capítulo *Instrumentos* se proponen unos formatos para facilitar tanto la caracterización de las experiencias, iniciativas o proyectos para la promoción del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes como la organización y consolidación de los datos que se recolecten (ver Formato 1 en sección *Herramientas metodológicas, Instrumentos*).



<sup>11</sup> Ver páginas 51 a 53 de la *Guía para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes*. El documento puede ser consultado en la página web: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/CiudadesProsperas/PublicacionesYMultimedia/GUIA%20PROMOCION%20Junio%2018-2013%20BAJA.pdf



### 3.1.2. Fase de conformación

La conformación comprende el desarrollo de actividades formativas y de diálogo con los niños, niñas y adolescentes por parte de los miembros de la Mesa Territorial de Infancia, Adolescencia y Familia, las cuales se centran en establecer, por un lado, los temas que ellos y ellas consideran como prioritarios en su agenda para el territorio y, por otro, la elección de los representantes para la constitución de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, y la definición de su dinámica de funcionamiento y relacionamiento con otras instancias y actores. En conjunto, estos dos momentos tienen la finalidad de promover que los niños, niñas y adolescentes se perciban como un grupo poblacional diferenciado que comparte perspectivas particulares y propias frente al desarrollo territorial y a la garantía de sus derechos.

Esta fase comprende, entonces, el desarrollo de un proceso de formación continuo, tanto a adultos (autoridades territoriales y demás servidores públicos de la administración) como a niños, niñas y adolescentes, que favorece su interacción y conlleva el fortalecimiento de la acción y la incidencia de los niños, niñas y adolescentes, como grupo, en la toma de decisiones frente a las políticas públicas que sean de su interés y que se desarrollen en el territorio.



# 3.1.2.1. Construcción de agenda territorial y selección de los miembros de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes<sup>12</sup>

Luego de la conformación del equipo impulsor de 25 niños, niñas y adolescentes para la constitución de la Mesa de Participación y la movilización de pares, se realiza un taller con los 100 niños, niñas y adolescentes invitados. Este taller se centra, en un primer momento, en la construcción de la agenda territorial, mediante la discusión y definición de los temas movilizadores que los niños, niñas y adolescentes consideran de mayor relevancia para su territorio.



<sup>12</sup> Ver Taller de construcción de agenda territorial y constitución de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (pp. 85).

La agenda definida debe recoger y evidenciar las propuestas de los asistentes a la sesión, dentro del marco de un ejercicio reflexivo y de inclusión y valoración de las diferencias, y reflejar los desafíos y las problemáticas del territorio de acuerdo con los siguientes momentos:

### Los temas movilizadores

- Distribución de los(as) 100 participantes en cuatro grupos de trabajo.
- Los niños, niñas y adolescentes discuten qué entienden por Mesa de Participación, para qué sirve y qué tipo de incidencia puede tener en la toma de decisiones.

El escenario que queremos...

- Distribución de los(as) 100 participantes en diez grupos de trabajo.
- · Los niños, niñas y adolescentes discuten y priorizan los temas movilizadores aportados.
- Ubicación de temas priorizados por cada grupo en las categorias de derechos: exitencia, desarrollo, ciudadanía, protección especial y derechos transversales.
- Priorización colectiva de tres temas por categoria de derechos para un total de 12 temas movilizadores.

Nuestra agenda territorial

De acuerdo con la metodología definida<sup>13</sup>, se sugiere que los facilitadores, luego de la presentación de los temas movilizadores por parte de los niños, niñas y adolescentes, promuevan la comprensión de las categorías de derechos como derroteros de la protección integral y de las condiciones que debe brindar el territorio para su desarrollo y garantía. A continuación se señalan los derechos que agrupa cada categoría y, por cada una, se dan ejemplos de temas que pueden ser de interés para niños, niñas y adolescentes:



<sup>13</sup> Ver Taller de construcción de agenda territorial y conformación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (pp. 85).



### **Existencia:**

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006:

- Artículo 17: Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano.
- Artículo 22: Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella.
- · Artículo 24: Derecho a los alimentos.
- · Artículo 27: Derecho a la salud.

### **Desarrollo:**

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006:

- Artículo 23: Derecho a la custodia y el cuidado personal.
- Artículo 28: Derecho a la educación.
- Artículo 30: Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.

### Ciudadanía:

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006:

- · Artículo 25: Derecho a la identidad.
- Artículo 31: Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Artículo 32: Derecho de asociación y reunión.
- · Artículo 34: Derecho a la información.

### Protección especial

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006:





- Artículo 18: Derecho a la integridad personal.
- · Artículo 19: Derecho a la rehabilitación y a la resocialización.
- Artículo 20: Derechos de protección. Niños, niñas y adolescentes serán protegidos contra:
  - El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
  - La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona.
  - o Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
  - El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
  - La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
  - o El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
  - o Las guerras y los conflictos armados internos.
  - o El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
  - La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
  - o La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
  - o Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
  - El desplazamiento forzado.
  - El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
  - o Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
  - El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a





- alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
- o Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
- Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
- o Las minas antipersonales.
- o La transmisión del VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
- o Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.
- Artículo 21: Derecho a la libertad y la seguridad personal.
- Artículo 26: Derecho al debido proceso.
- Artículo 35: Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar.

### **Transversales:**

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006:

- Artículo 29: Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.
- Artículo 33: Derecho a la intimidad.
- Artículo 36: Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.
- Artículo 37: Libertades fundamentales. Forman parte de estas libertades, el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio.

Ejemplos de temas de interés de niños, niñas y adolescentes, según categorías de Derechos:

### **Existencia:**

 Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos, y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.





· Cuidado del medio ambiente.

### **Desarrollo:**

- Apoyo, difusión o mayores coberturas en proyectos que incentiven el deporte.
- Mejoramiento de la calidad educativa y de la infraestructura de los colegios.

### Ciudadanía:

- Promoción e incentivos para que los niños, niñas y adolescentes se reúnan con fines sociales, culturales, recreativos, religiosos, políticos.
- Seguimiento a los avances en la implementación de las propuestas hechas a las administraciones e instituciones públicas frente a la garantía de sus derechos.

### Protección especial:

- Acciones de prevención a víctimas de cualquier forma de violencia en los ámbitos familiar, social, comunitario o dentro del marco del conflicto armado.
- Acciones para la prevención del consumo de drogas, la delincuencia juvenil o el pandillismo.

### **Transversal:**

- Protección de la identidad y la intimidad en el entorno educativo de los niños, niñas o adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Generación de condiciones físicas y de recurso humano suficiente y calificado para la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia.

Definidos los temas movilizadores, se infiere que la agenda territorial consolidada refleja los intereses de todos quienes participaron en su construcción; no resulta relevante en este punto quién será seleccionado como miembro de la Mesa, en tanto que ya la agenda garantiza la inclusión y la representatividad de todos. En un segundo momento, los 100 niños, niñas y adolescentes definen las características o cualidades para ser integrantes de la Mesa de Participación y, luego, los facilitadores las complementan aludiendo a las responsabilidades e implicaciones de asumir este rol.





El proceso de elección de los 25 miembros de la Mesa de Participación consta de tres momentos que se presentan en la siguiente gráfica:

 Los niños, niñas y adolescentes definen, desde su punto de vista, las cualidades para ser miembros de la Mesa.

• Los facilitadores presentan las responsabilidades que ello implica.

> Cualidades y responsabilidades de los miembros

### Selección de los miembros

 Se seleccionan 25 niños, niñas y adolescentes como miembros de la Mesa.

 En la selección se garantiza la equidad de género, la paridad entre la infancia y la adolescencia y otras variables del enfoque diferencial, según el territorio  Se presentan los miembros de la Mesa de Participación a los invitados.

 Se fija la fecha de la primera sesión.

> Nuestra agenda territorial

Una vez se han seleccionado los miembros de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, se procede a formalizar la Mesa a través de un Decreto o Acuerdo<sup>14</sup> y a fijar la fecha de la primera sesión de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes recién conformada.

## 3.1.2.2. Condiciones de conformación de las Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes

En la dinámica de elección de los niños, niñas y adolescentes integrantes de la Mesa, se deben asegurar las siguientes condiciones:

- Conformación por un número de 25 niños, niñas y adolescentes.
- Garantía, en su composición, de la equidad de género y de la paridad entre dos momentos del ciclo vital: infancia (en este caso de 9 a 12 años) y adolescencia (de 13 a 16 años). Es decir, debe haber por lo menos doce hombres y doce mujeres, así como doce niños y niñas y doce adolescentes.

<sup>52</sup> 

<sup>14</sup> Ver propuesta de Decreto o Acuerdo en el capítulo Herramientas metodológicas (pág. 65).

- BIENESTAR FAMILIAR
- Representatividad territorial y geográfica dentro de la Mesa, es decir, debe haber representación tanto del sector rural como del sector urbano del municipio.
- Aplicación del enfoque diferencial: además de los dos ítems anteriores, se debe asegurar la representación de otras variables de dicho enfoque, como etnia, condición de discapacidad, afectaciones por el conflicto armado, con medidas de restablecimiento de derechos (por situaciones de vulneración o en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente), etc. Respecto de la etnia, es preciso asegurar la presencia de niños, niñas y adolescentes indígenas, afrodescendientes (negros, palenqueros o raizales) y de la comunidad Rrom o gitana, si el municipio cuenta con ellos.
- Duración de un año del periodo de los miembros, al final del cual debe hacerse el relevo con un nuevo grupo de niños, niñas y adolescentes; ello implica que no puede haber reelección de ningún miembro. No obstante esta recomendación, la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en virtud de la autonomía territorial, podrá definir un periodo de dos años, caso en el cual se sugiere limitar la edad de los adolescentes participantes hasta los 15 años cumplidos, con el fin de que efectivamente puedan cumplir el tiempo completo de su periodo.
- Formalización de la conformación de la Mesa a través de un acto administrativo.
- Cuando la Mesa de Participación sea distrital, se debe garantizar, además de las anteriores condiciones, una representación de niños, niñas y adolescentes del total de localidades o comunas que compongan el distrito respectivo.

# 3.1.2.3. Constitución formal y funcionamiento de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

Luego de conformar la Mesa de Participación, saber cómo se va a participar es, tal vez, la pregunta clave por resolver de cara a un proceso de fortalecimiento de la instancia, de manera que se ha dispuesto, para tal fin, un conjunto de acciones con el propósito de incentivar la participación constante de los niños, niñas y adolescentes, y promover su capacidad de autogestión tanto en la primera sesión como durante la totalidad de su funcionamiento.

• Definiciones operativas: Los miembros de la Mesa deben definir la periodicidad de sus sesiones o encuentros y, si es su decisión, determinar una estructura de la instancia conformada, para efectos de su representación en escenarios de participación específicos. En algunos países donde existen Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes, se establecen reglamentos internos de







funcionamiento construidos participativamente, los cuales permiten la precisión y la apropiación de las definiciones operativas por parte de sus integrantes. En el capítulo *Herramientas metodológicas* se presenta una propuesta de reglamento interno, a manera de ejemplo.

- División en equipos de categorías: Los temas movilizadores que han sido consignados por consenso en la agenda territorial se ordenan por las categorías de Derechos (existencia, desarrollo, ciudadanía, protección especial y derechos transversales), y de cada categoría se encarga un equipo de trabajo, para facilitar el desarrollo de acciones, el diálogo y el consenso. En caso de que un equipo quede muy grande, se podrán organizar subgrupos dentro del mismo equipo.
- Definición de aspectos de los temas movilizadores: En relación con los temas movilizadores identificados en el taller de constitución de la Mesa de Participación –y que en conjunto conforman la agenda territorial–, los miembros discuten y precisan los diversos aspectos que componen o caracterizan cada uno de los temas, con el liderazgo de la administración.
- **Definición de propuestas de acción:** Una vez se han definido los aspectos del tema movilizador, los miembros de la Mesa consultan con los diversos grupos o redes que representan dentro del mismo, en cuáles de ellos es necesaria y factible la realización de acciones que deben ser lideradas por la administración y que pueden contar con el concurso de organizaciones sociales, comunitarias, empresa privada, agencias de cooperación internacional y la ciudadanía en general, incluyendo los propios niños, niñas y adolescentes. Así, el ejercicio de planeación que hagan en pleno tendrá un enfoque positivo: no dará lugar a listas de peticiones o reclamos, y sí posibilitará la puesta en marcha de acciones concretas.

Se acuerda un tiempo prudente para la identificación y los ajustes de los aspectos de los temas movilizadores y para la discusión sobre el diseño de las acciones concretas ya referidas. La Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia debe facilitar la comprensión de los temas.

Igualmente corresponde a la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o a la instancia colectiva que haga sus veces en el territorio dialogar con la Mesa de Participación en torno a las propuestas para la acción presentadas, con el ánimo de precisar, priorizar y planear aquellas que sea posible llevar a cabo dentro de los lineamientos de política pública establecidos en el plan de desarrollo territorial o de la viabilidad técnica y financiera de las políticas públicas, planes, programas y proyectos que se estén ejecutando a favor de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. En el caso de que en el territorio se prevea realizar en el corto o en el mediano plazo un proceso de diseño de políticas públicas, por ejemplo la formulación del plan de desarrollo, la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia puede



aprovechar dicha oportunidad para incluir dentro de las discusiones técnicas y políticas las propuestas de acción de niños, niñas y adolescentes.

Una vez se han definido las propuestas de acción, la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia y la Mesa de Participación acuerda los mecanismos e instancias de seguimiento de tales acciones, incluyendo la participación activa de los propios niños, niñas y adolescentes, y la pertinencia y los mecanismos por medio de los cuales sus propuestas se llevarán a escenarios de toma de decisiones de la administración municipal, si estas así lo requieren.

• **Definición y realización de misiones:** Dentro de las propuestas de acción que se han descrito en el ítem anterior, las *misiones* son un grupo particular constituido por aquellas que en opinión de los miembros de la Mesa de Participación deben contar con la participación de niños, niñas y adolescentes, y que han sido validadas y ajustadas en la interlocución de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia y otros actores, como las familias, con los miembros de la Mesa de Participación. Al igual que respecto de otras propuestas de acción, esa interlocución debe precisar los mecanismos e instancias de seguimiento en relación con las misiones.

Es importante aclarar que, aunque la definición y la concertación de los aspectos de los temas movilizadores, de las propuestas de acción y de las misiones se incluye aquí en la etapa de constitución de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, es una dinámica que puede ordenar la relación entre la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia y la propia Mesa de Participación en el sentido de que, conseguidas las metas de una misión específica, se puede pasar a concertar el desarrollo de nuevas misiones.

Por otra parte, varios criterios permiten establecer la definición y el alcance de las misiones:

- ✓ Deben ser realizables en el corto plazo.
- ✓ Deben establecerse por consenso o, en su defecto, por aprobación de por lo menos dos terceras partes de los miembros.
- ✓ Deben constituirse en fuente de aprendizaje y de ejemplo y no involucrar actividades que atenten contra la seguridad de los niños, niñas y adolescentes o la de sus entornos.
- ✓ La Mesa de Participación invita a otros niños, niñas y adolescentes del territorio para el desarrollo de la misión, teniendo en cuenta su interés en los aspectos de los temas movilizadores correspondientes.
- ✓ Respecto de cada misión, debe definirse con el apoyo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia y otros actores del territorio involucrados en las temáticas que aborden las misiones:





- Los pasos que se deben seguir para llevarla a cabo.
- · La población a laque va dirigida.
- El lugar o los lugares donde se planea desarrollar las actividades.
- · La meta o el propósito que se espera conseguir al finalizarla.

## 3.1.2.4. Formalización de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

Una vez se ha definido la estructura de funcionamiento y la dinámica de la Mesa de Participación, se debe realizar la gestión pertinente por parte de los integrantes de la Mesa de Infancia y Adolescencia para adelantar la formalización de ella mediante la expedición de un Acuerdo por parte del Concejo Municipal o de un Decreto por parte de la Administración Municipal/Distrital.

El acto administrativo referido, por un lado, establece el carácter consultivo y vinculante de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes ante la administración pública y, por otro, identifica los mecanismos de seguimiento e interlocución discutidos y definidos por los niños, niñas y adolescentes integrantes de ella, con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia.

En este apartado es importante resaltar el rol de los diversos actores que componen la Mesa Territorial de Infancia, Adolescencia y Familia para contextualizar e informar a los niños, niñas y adolescentes sobre el trámite y las implicaciones del acto administrativo sugerido, y su acompañamiento en la proyección de este, de manera que incluya las definiciones de los mecanismos e instancias de seguimiento ya referidas<sup>15</sup>.

### 3.2. Líneas estratégicas para la consolidación

La tercera fase se ha definido mediante el diseño de cuatro líneas estratégicas, cada una de las cuales plantea el desarrollo de acciones que conllevan el fortalecimiento de la dinámica de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes y a la sostenibilidad de las actividades que esta emprenda.

Es necesario señalar que las actividades sugeridas en cada una de líneas propuestas no son las únicas posibles y deben asumirse como ejemplos para guiar la puesta en marcha de esta tercera fase en el territorio. De hecho, la propia diferenciación temática en líneas se ha propuesto para facilitar la planeación de actividades, pero estas se encuentran relacionadas entre sí y le apuestan a un único objetivo que es la consolidación del proceso emprendido.

Las cuatro líneas estratégicas son: gestión de espacios de participación; formación; comunicación y movilización social; y acompañamiento, seguimiento y sistematización.



<sup>15</sup> En el capítulo Herramientas metodológicas (pág. 120), ver propuesta de decreto o acuerdo.

### 3.2.1. Gestión de espacios de participación

Esta línea estratégica plantea tres tipos de acciones en el territorio, de acuerdo con sus características particulares.

Como se mencionó en el apartado sobre las bases normativas de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, el Decreto 936 de 2013 señala el liderazgo que debe asumir la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia para promover una interacción de las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, entre ellas el Consejo Territorial de Política Social, con la Mesa de Participación.

En este contexto, el primer aspecto en la línea de gestión hace referencia a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las políticas públicas. Aquí se debe evitar desarrollar únicamente en consultas sobre necesidades, estados, percepciones; la idea es involucrar la participación infantil y adolescente en todo el ciclo de las políticas públicas, con el liderazgo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia.

Esto implica que si el diseño, la implementación, el seguimiento y/o la evaluación de una política en particular suscita el interés de los niños, niñas y adolescentes o hace parte de su agenda territorial, la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia debe gestionar actividades de formación pertinentes de acuerdo con la temática y escenarios de interacción metodológicamente diferenciados con los actores implicados en el tema dentro del territorio.

En cuanto a la valoración del proceso de la Mesa de Participación, es necesario que esta y la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia acuerden las instancias y los mecanismos e indicadores de seguimiento y evaluación, incluyendo sus fuentes de verificación, dentro del plan de acción de la primera. Uno de los escenarios propicios para ello está constituido por los procesos de rendición pública de cuentas en municipios y distritos, en los que, además de activar la participación de niños, niñas y adolescentes respecto del desarrollo de las políticas territoriales de infancia, adolescencia y juventud, se puede consolidar el análisis de los procesos participativos infantiles y adolescentes y también compartirlos con otros ciudadanos y ciudadanas.

Por otra parte, es de vital importancia identificar los entornos o ámbitos en los que transcurre y el grupo de adultos que rodean la vida diaria de niños, niñas y adolescentes, ya que la interacción de la Mesa de Participación no sucede únicamente con la Mesa de Infancia, Adolescencia y familia. Esta última requiere identificar y convocar diversos actores estratégicos para interactuar con la Mesa de Participación:

Familias: padres y madres de familia, abuelos y abuelas, hermanos y hermanas, tíos y tías, cuidadores y todas aquellas personas cuyo vínculo con el proceso hará más fácil y constante la participación de niños, niñas y adolescentes en la ciudad.







El objetivo es que los miembros de las familias conozcan la Mesa de Participación y las actividades que sus hijos, hijas, hermanos, nietas, etc., realizan en el territorio, y que comprendan que este no es un espacio educativo, una guardería, una jornada extendida de la jornada escolar, sino un espacio de construcción colectiva en temas de garantía y exigibilidad de derechos, incidencia en la gestión pública y de participación en el desarrollo territorial.

• Integrantes de las comunidades educativas: amigos(as) y compañeros(as) de estudio o de colegio de los integrantes de la Mesa de Participación juegan un rol importante en la provisión de información o iniciativas que estos pueden discutir con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, y en el eco y el apoyo respecto de las misiones y otras acciones que se decidan adelantar.

Directivas y docentes, por su parte, facilitan espacios y tiempos para la participación y pueden brindar un apoyo significativo cuando se necesite profundizar en los temas de trabajo que se aborden en el territorio, tanto en lo conceptual como en lo metodológico.

• Actores comunitarios: siendo el barrio o la vereda el entorno social de niños, niñas y adolescentes, es importante instar a vecinos, integrantes de la Junta de Acción Comunal, comités locales y otros actores comunitarios a que se articulen con los primeros en la definición de los problemas existentes y en la generación de propuestas pertinentes de solución.

Es importante que la gente del barrio o de la vereda sepa que hay niños, niñas y adolescentes pensando en temas de gestión pública territorial, que seguramente se ven reflejados en su entorno y en su lugar de residencia, y que apoye las iniciativas infantiles y adolescentes en procura de la garantía de sus derechos y con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y las de toda la comunidad.

### 3.2.2 Formación

En todo proceso de promoción de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes es fundamental el desarrollo de encuentros formativos dirigidos a ellos y ellas como también a las personas adultas con quienes interactúan. Tal componente es clave en el fortalecimiento de la ciudadanía y coincide con lo planteado por Pierre Bourdieu sobre los agentes y el campo político:

Con buenos sentimientos, se hace mala política. Hay que aprender el lenguaje, los trucos, las relaciones de fuerza, como tratar con los adversarios... Esta cultura específica debe ser dominada en la práctica... Por ejemplo, la forma más sabia de esta cultura es el derecho constitucional. Hay momentos en que, si no tienes un mí-





nimo de cultura en derecho constitucional, estás excluido de toda una serie de debates. Más profundamente, lo que es importante es el aprendizaje de todos esos saberes y de todos esos saber-hacer que te permiten comportarte normalmente, es decir políticamente, dentro del campo político, participar a lo que se llama comúnmente "la política política" (Bourdieau, 2000:13-14).

La importancia de ese razonamiento no reside específicamente en el conocimiento al que el autor se refiere como mínimamente necesario para lograr una participación política, sino, como él mismo lo amplía posteriormente, se centra en la relevancia que tiene el aprendizaje de los saber-hacer propios de la dinámica política en el territorio y de la interacción entre diversos actores. Así, la formación está concebida no como una trasmisión de conocimientos sino como el desarrollo de habilidades para ubicar información, comprenderla y analizarla e identificar actores con quienes relacionarse y recursos para la acción. La idea es que la puesta en práctica de estas habilidades les permita a los niños, niñas y adolescentes actuar de forma más clara e intencionada en relación con los temas movilizadores, las propuestas de acción, la realización de actividades y los resultados esperados.

Por otro lado, esta lógica implica la sensibilización, la formación y el desarrollo de habilidades de los actores que tienen interlocución con los niños, niñas y adolescentes, con el fin de dinamizar el diálogo intergeneracional.

Desde la perspectiva expuesta, la formación tanto de adultos como de niños, niñas y adolescentes no se limita a un momento en la conformación de la Mesa de Participación, sino que es un proceso permanente que se centra en enriquecer la dinámica de funcionamiento de esta instancia y proyectar su sostenibilidad.

La formación implica, entonces, el involucramiento de la Mesa Territorial de Infancia, Adolescencia y Familia y de quienes harán parte de las *misiones* o de las *propuestas de acción* en la gestión de los escenarios, contenidos y definición de metodologías apropiadas y diferenciales para el fortalecimiento de habilidades de los miembros la Mesa de Participación. Es importante tener presente que los temas tratados con los niños, niñas y adolescentes y los ejercicios realizados con miras al fortalecimiento de sus capacidades deben hacerse extensivos a los participantes de los grupos, proyectos, iniciativas u organizaciones de donde provienen. Así mismo, a los adultos representantes de instituciones y organizaciones y miembros de la comunidad que se estimen pertinentes.

El énfasis de la formación requiere centrarse en una apropiación del concepto de participación significativa y en el desarrollo de habilidades para lograr una interacción comprensiva y dinámica entre los diferentes grupos generacionales (adultos, niños, niñas y adolescentes).

En dos de las guías de la serie *Herramientas de participación* que el ICBF ha diseñado para la promoción del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes se encuentran rutas y actividades que permiten fortalecer los procesos de formación: La primera es la *Guía para la promoción y garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes* (ICBF, 2013a). La sección *Componente metodológico y práctico* contiene una serie de actividades sugeridas de acuerdo con el nivel de





participación identificado en el territorio, el ámbito en el cual se busca desarrollar o fortalecer la participación y el momento del ciclo vital de los niños, niñas o adolescentes convocados.

En el segundo documento, *Metodologías para la promoción y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes* (ICBF, 2014c), se halla un conjunto de fichas que desglosan los objetivos, tiempo, participantes, materiales, metodología, preguntas orientadoras e indicadores por cada una de las actividades sugeridas en la primera guía referida, diferenciadas, así mismo, por nivel, ámbito y momentos del ciclo vital.

Como parte de esta línea estratégica, otra acción sugerida para el fortalecimiento de la formación de los niños, niñas y adolescentes miembros de la Mesa de Participación es la identificación de *sabedores* en el territorio. Este término hace referencia a los expertos o conocedores de diversos temas, que tienen la disposición de compartir su saber y su quehacer con los niños, niñas y adolescentes en distintos momentos del proceso. Tal disposición se puede traducir en charlas, seminarios, conversatorios y asesorías en temas específicos, a partir de la definición de la agenda que se realiza en cada territorio y la orientación de las propuestas generadas por los niños, niñas y adolescentes.

Retomando la noción de "sabedor" presente en algunos pueblos indígenas —que designa a personas referentes de las comunidades en razón de sus amplios conocimientos—, se sugiere identificar en los círculos de las organizaciones no gubernamentales, de las organizaciones comunitarias y de espacios académicos e instituciones en general aquellos "sabedores" que son actores claves en el territorio y que pueden prestar su concurso para profundizar en el conocimiento o en las formas de intervención en campos temáticos asociados a las propuestas de acción y misiones planteadas por los niños, niñas y adolescentes de la Mesa de Participación.

Para ello, se sugiere que los miembros de la Mesa Territorial de Infancia, Adolescencia y Familia realicen las siguientes acciones:

- Identificar, a partir de la agenda territorial, los temas de interés de los niños, niñas y adolescentes.
- Realizar un mapa de actores de incidencia y actores institucionales públicos y privados con competencias para cada uno de los temas de interés de los niños, niñas y adolescentes.
- Sensibilizar a las instituciones públicas y privadas sobre la importancia de la promoción y el ejercicio del derecho de la participación de niños, niñas y adolescentes en los procesos de gestión pública y desarrollo territorial, así como de las funciones y los alcances de la Mesa de Participación, con especial énfasis en el rol de los facilitadores y la importancia estratégica de la formación.
- Definir conjuntamente con las instituciones públicas y privadas focalizadas las personas que por su conocimiento y experiencia puedan ser convocadas en momentos específicos para apoyar el proceso en el rol de sabedores.



BIENESTAR FAMILIAR

 Construir e implementar conjuntamente con los niños, niñas y adolescentes de la Mesa de Participación y con las personas identificadas como sabedores una agenda temática que permita disponer de manera oportuna y de acuerdo con las prioridades establecidas por los niños, niñas y adolescentes de los recursos técnicos, logísticos y humanos para el proceso de acompañamiento y gestión de conocimiento.

### 3.2.3. Comunicación y movilización social

Esta línea se centra en difundir cambios socioculturales liderados por los niños, niñas y adolescentes, promover sus propuestas de acción y motivar la movilización social de comunidades en contextos locales en torno a la promoción y la garantía de sus derechos.

En tal sentido, se sugiere que las autoridades territoriales incluyan espacios virtuales propios de la Mesa de Participación de niños niñas y adolescentes en sus portales o, en su defecto, implementen una página web propia para ellos y ellas que les permita divulgar la información sobre las actividades que vienen adelantado en la Mesa de Participación para el desarrollo de la agenda territorial, la implementación de las iniciativas propuestas y el seguimiento a las acciones concertadas con la Mesa Territorial de Infancia, Adolescencia y Familia. La información que se publique por este medio debe ser precisa, sintética y gráfica, ya que se encuentra dirigida principalmente a los niños, niñas y adolescentes como grupo poblacional.

Aunado a lo anterior, dependiendo del momento del ciclo de la gestión de la política pública, se pueden llevar a cabo consultas virtuales con el fin de ampliar la posibilidad de interlocución con niños, niñas y adolescentes en el territorio. Por ejemplo, como complemento a los encuentros directos, se pueden realizar preguntas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, que indaguen sobre su percepción de la garantía de sus Derechos y se transformen en un importante insumo para el diagnóstico territorial o para la formulación del plan de desarrollo. De igual manera, se puede hacer uso de este espacio virtual para los procesos de rendición pública de cuentas<sup>16</sup>.

Adicionalmente, estos espacios virtuales pueden alojar bancos de documentos asociados a la promoción y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes, desarrollados en el territorio.

Otros medios de comunicación son igualmente óptimos para generar la difusión de contenidos, la promoción de actividades y la invitación a las iniciativas adelantadas por la Mesa de Participación. Como se mencionó previamente, la estrategia de comunicación no está prevista exclusivamente para el fortalecimiento técnico de la Mesa de Participación, sino también para promover la movilización social de las comunidades, por lo cual medios de comunicación como la radio y la televisión local o regional son escenarios de relevancia para esta instancia por su amplia cobertura.



<sup>16</sup> Ver propuesta para interlocución virtual con niños, niñas y adolescentes desarrollada en la Rendición de Cuentas en Infancia, Adolescencia y Juventud 2005-2012 <a href="http://www.tutienesvoz.co/web/tutienesvoz/inicio">http://www.tutienesvoz.co/web/tutienesvoz/inicio</a>



Una actividad sugerida, que se articula a las ya mencionadas y que, incluso, puede ser concebida como promotora y base para el desarrollo de una estrategia de comunicación por parte de la Mesa de Participación, es la creación o el fortalecimiento de los *semilleros de comunicación*. El objetivo de esta estrategia adelantada por el ICBF es fortalecer las habilidades comunicativas y el uso adecuado de diferentes medios y estrategias de comunicación por parte de niños, niñas y adolescentes, para facilitar su expresión en clave de derechos y la elaboración y difusión de narrativas que contribuyan al fortalecimiento de entornos protectores. La producción de piezas gráficas, escritas o audiovisuales que respondan al contexto de las Mesas de Participación y audiencias relacionadas es un objetivo específico de esta estrategia.

De igual forma se sugiere a las autoridades territoriales que constituyan o generen frecuentemente espacios creativos entre los integrantes de la Mesa de Participación y los representantes de los medios de comunicación formales e informales del territorio, con el objeto de llevar a cabo actividades lúdicas, artísticas y creativas que promuevan el uso de mecanismos alternativos por niños, niñas y adolescentes para la expresión de sus ideas, la generación de "golpes" de opinión en la comunidad, la generación de diálogos y mensajes de incidencia en las administración territorial o la generación de lenguajes e iconografías propias de ellos y ellas con el objetivo de empoderar su presencia en los procesos de gestión pública y desarrollo territorial. Algunos ejemplos son: concursos para la construcción de la imagen visual de la Mesa de Participación, apropiación del espacio público con murales temáticos en los cuales se reflejen los temas de la agenda territorial, herramientas de mercadeo que permitan la difusión y el posicionamiento del enfoque de derechos en el territorio, entre otros.

### 3.2.4. Acompañamiento, seguimiento y sistematización

Hay muchas definiciones que nos permiten comprender qué se entiende por acompañamiento como método de intervención social. En algunos casos, se comprende como procesos desarrollados por uno o varios actores enfocados en la formación y el fortalecimiento de habilidades o capacidades de determinados sujetos o grupos sociales, que tiene como objetivo principal el empoderamiento y la inclusión social cuando estos se ven en situaciones de exclusión y vulneración de sus derechos. En otros casos, el acompañamiento se asume como un derecho del que gozan los ciudadanos orientado a cualificar su conocimiento sobre la oferta de servicios institucionales en un territorio.

Generalmente el acompañamiento requiere de una apuesta y unas condiciones no siempre presentes en contextos en los que la oferta de servicios para el goce efectivo de los derechos es fragmentada, débil o, en ocasiones, contradictoria entre las instituciones del territorio. De manera que, más allá del mandato o del encargo social, el deber es acompañar a las personas o grupos sociales que lo reivindiquen como derecho en sus procesos vitales. Por tal razón, el acompañamiento requiere de un trabajo cooperativo entre



# profesionales del ámbito público, del tercer sector y de los sujetos o grupos sujetos del acompañamiento de forma institucionalizada, sistemática y sistematizada<sup>17</sup>. En nuestro caso, la línea estratégica de acompañamiento, seguimiento y sistematización se entiende como una estrategia de intervención social que se caracteriza por el trabajo articulado y conjunto entre distintos actores que van desde la institucionalidad pública hasta el tercer sector y los niños, niñas y adolescentes. En esa medida, con el ánimo de garantizar la sostenibilidad del proceso, es im-

En esa medida, con el ánimo de garantizar la sostenibilidad del proceso, es importante desarrollar mecanismos de seguimiento mediante los cuales los miembros de la Mesa de Participación puedan conocer los avances en el desarrollo de las actividades definidas frente a los temas priorizados en la agenda territorial y, además, evaluar su rol dentro de estas.

Como se mencionó previamente, dentro del plan de acción de la Mesa de Participación, estas actividades pueden categorizarse como *misiones* que son desarrolladas principalmente por niños, niñas y adolescentes con el apoyo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o, como *propuestas de acción* en cuya ejecución hay una coordinación de las dos mesas.

Una de las dificultades identificadas hasta el momento en la participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública es que los diferentes diálogos propuestos no cuentan con mecanismos de seguimiento, por lo que se repiten constantemente escenarios consultivos y no de evaluación de compromisos o de concertación de acciones. Es importante, por tanto, proponer y definir entre las dos mesas una periodicidad para una evaluación conjunta que permita cualificar los avances y dificultades y reorganizar las acciones si se considera pertinente.

Conjuntamente con el establecimiento de estos mecanismos, otra de las acciones estratégicas que contribuye a la sostenibilidad de las Mesas de Participación es la sistematización permanente de la experiencia. Esto implica una articulación de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, de los sabedores y de los propios niños, niñas y adolescentes para la configuración de una estrategia que permita describir, documentar y analizar la vivencia, las barreras, los logros, las dificultades y, en general, los resultados de tales instancias colectivas. Estos son insumos claves para los miembros actuales o futuros de las mesas y para el ente territorial, en torno al ejercicio y la garantía de los derechos de participación en particular y de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el territorio en general.



<sup>17</sup> Para profundizar sobre la temática del acompañamiento a grupos sociales, se sugiere consultar el documento *El acompañamiento como método de intervención en los procesos de inclusión* (Zugasti, 2011).











n concordancia con lo expuesto en la *Ruta de implementación*, esta sección contiene las herramientas metodológicas propuestas para el desarrollo de cada momento de las fases descritas.

Es importante reiterar que estas herramientas son propuestas metodológicas y técnicas construidas para guiar el proceso de implementación y que, aunque han sido diseñadas detalladamente, pueden ser adaptadas por los equipos territoriales conforme con las características propias de sus entornos (tamaño poblacional, recursos disponibles, experiencias previas de conformación de instancias colectivas de participación de niños, niñas y adolescentes, etc.) o, también, a partir de las consideraciones técnicas que se definan, pero, ante todo, teniendo claro que el principal objetivo es promover, a través de estas actividades, una participación significativa de los niños, niñas y adolescentes en la gestión pública.

La sección está divida en cuatro grupos de herramientas: talleres, instrumentos, formatos y modelo de herramienta jurídica.

### 4.1. Talleres

4.1.1. Taller con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia para la conformación y/o el fortalecimiento de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

### Objetivo general

Propiciar la conformación y/o el fortalecimiento de las Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes.





### Objetivos específicos

- Sensibilizar a actores institucionales sobre la importancia de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública y asuntos de interés común para la garantía de sus derechos.
- Socializar la ruta de implementación para la conformación y/o el fortalecimiento de las Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes.
- Formular participativamente el plan de trabajo y el cronogramaen el territorio.
- Conformar el grupo de apoyo operativo y definir el responsable directo del proceso.
- Construir el directorio de actores temáticos claves en el territorio.

### **Productos o logros**

- Se han sensibilizado actores institucionales para la garantía de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en los ámbitos de la gestión pública y de asuntos de interés común.
- Se ha socializado la ruta de implementación para la conformación y/o el fortalecimiento de las Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes.
- Se ha conformado el grupo de apoyo operativo, y se ha definido el responsable directo del proceso.
- El equipo de apoyo operativo y responsable cuenta con un plan de trabajo y un cronograma definido.

### **Participantes**

- Secretarios de despacho (Desarrollo Social o similar, Educación, Salud, Recreación y Deporte, Cultura) y/o encargados temáticos (gestor social, casa de la cultura, etc.).
- Enlaces ICBF:
  - o Enlace SNBF Regional ICBF (de acuerdo con la ubicación del territorio).
  - o Enlace SNBF Centros Zonales.
  - o Enlace de Niñez y Adolescencia.
- Delegado del Consejo Municipal de Juventud (CMJ).



- Delegado de la Red de Veedores Juveniles ICBF o quien sea enlace de este grupo que lo dinamice.
- Delegado de la Personería Municipal.
- Delegados de las organizaciones no gubernamentales nacionales y/o internacionales.

Total aproximado de participantes: entre 15 y 25.

Duración: 3 horas.









# Participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial

Recursos	
Producto	Conocimiento por parte de los participantes del esquema del taller y del desarrollo de sus momentos.
Metodología	El facilitador se presenta ante los asistentes y expone los objetivos del taller.  Así mismo, expone a los participantes la agenda y del taller y de los momentos en los cuales está dividida la actividad.  Agenda:  Presentación de participantes.  Oué entendemos por participación significativa de niños, niñas y adolescentes.  Presentación de la ruta operativa.  Selección de experiencias o grupos para la conformación del grupo impulsor.  Acuerdos.
Actividad	Presentación del (los) facilitador (es) y de los objetivos del taller.
Tiempo	5 minutos.



49	
	ESTAR ILIAR

Inicialmente se hace entrega de dos fichas de cartulina a cada uno de los participantes. En la primera registran sus nombres e instituciones de pertenencia y las colocan en sus pechos de manera visible. En la segunda anotan una persona
(ramiliar o amigo) que reconozcan como mentor, guía o un gran apoyo en su niñez y una palabra con la cual puedan describir una de sus cualidades. Luego, parejas de personas que no se conocen o que no, comparten la información sobre la
persona que recuerdan y la palabra asociada a sus cualidades.
por parejas, cada uno presente a su compañero(a): nombre, institución, persona que recuerda y palabra que describe la cualidad. Tras la presentación por parejas, el facilitador ubica las fi-
chas en un tablero (pared, papel kraft, etc.).  Luego el facilitador agradece a todos compartir esas vivencias y hace énfasis en que las cualida-
des compartidas son las que se esperan que todos y todas aporten al desarrollo de la actividad del presente día, ya que estas pueden garantizar que el resultado sea el mejor posible.
Así mismo se puede retomar el aporte dado por los participantes y señalar que estas cualidades son







# Participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial

Actividad	Metodología igualmente parte de ellos y que el compartirla con	Producto	Recursos
los n bajar ellas	los niños, niñas y adolescentes con los cuales tra- bajan es una oportunidad para generar en ellos y ellas recuerdos similares.		
Las fi bidas y podi del tal des de adoles paciói	Las fichas se mantienen permanentemente exhibidas en una parte del tablero o sobre papel kraft y podrán ser retomadas en momentos posteriores del taller con el fin de señalar cómo estas cualidades des de la relación entre adultos y niños, niñas y adolescentes promueven y facilitan una participación significativa de estos últimos.		
Aspec des de adoles	Aspectos claves de este momento: cualidades de la relación entre adultos y niños, niñas y adolescentes que facilitan la participación.		
Exposición of participación Participación Para este mo puesta de pi ms/1n1.1SK7	lel facilitador sobre el concepto de significativa y qué son las Mesas de de niños, niñas y adolescentes.  mento y el siguiente, descargar proseentación del enlace: http://idrv.	Consenso y unifica- ción sobre el signi- ficado de participa- ción significativa.	Video beam, computador
Exposic mentac miento Niñas y	del facilitador de la ruta de impleara la conformación y/o el fortalecis Mesas de Participación de Niños, lescentes (retomar gráficas de las	Los asistentes al tall- er conocen la ruta de implementación para la conformación	Video beam, computador



Tiempo	Actividad	Metodología	Producto	Recursos
		fases presentadas en la ruta de implementación de la Mesa de Participara el diseño de estas diapositivas).  pación de Niños, Niñas y Adolescentes.	de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.	
60 minutos	60 minutos Definición de experiencias de participación para la conformación del grupo impulsor y del grupo de apoyo operativo.	Los miembros de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia identifican las experiencias o grupos de participación de niños, niñas y adolescentes en el territorio y se distribuyen, siguiendo las condormadiciones señaladas y el enfoque diferencial prodiciones señaladas y el enfodue diferencial prodiciones señaladores de la Mesa de Información de la miembros de la Mesa de Particiones señaladores de la mesa de Particiones señaladores de la mesa de Particiones	Los asistentes al taller conocen la ruta de implementación para la conformación de la Mesa de Participación de Niñas y Adolescentes.	Video beam, computador
10 minutos Cierre	Cierre	<b>Evaluación y cierre:</b> Se evalúan los resultados del taller y se hace el cierre de este.		Formato de evaluación

# Participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial





### 4.1.2. Taller de grupo impulsor para la conformación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

### Objetivo general

Constituir un grupo de 25 niños, niñas y adolescentes que opere como impulsor de la conformación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, mediante la apropiación de conceptos básicos y mecanismos de participación significativa.

### Objetivos específicos

- Construir una definición conjunta de qué es participación significativa y los escenarios en los que se participa en el territorio.
- Reconocer los mecanismos de participación ciudadana.

### **Productos**

- Se ha conformado el equipo impulsor de 25 niños, niñas y adolescentes de diferentes experiencias de participación para la promoción de un escenario que permita la creación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Se construye una definición de participación y se reconocen escenarios donde se participa en el territorio.
- Se han identificado los mecanismos de participación ciudadana.







Recursos		Ovillo de lana. botella o recipiente pequeño. un lápiz o un bolígrafo.
Re		Ovillo de la botella o re te pequeño. un lápiz o u grafo.
Producto		Los participantes se han presentado y reconocen la importancia del trabajo en grupo y la coordinación en grupo para lograr objetivos comunes.
Metodología	Los facilitadores se presentan al grupo de niños, niñas y adolescentes invitados.	Dinámica "La red"  Los participantes se sientan en el piso, en círculo, y comienza la presentación de cada uno de los participantes, para lo cual se utiliza un ovillo de lana.  Cada participante toma la punta de la lana y va diciendo su nombre, edad y organización, programa, grupo o experiencia de participación a la que pertenece y cuál es el interés o la expectativa que tiene al estar en este escenario.  Quien se presenta, después de compartir con los demás participantes, le pasa el ovillo a otro compañero(a) del círculo, pero se queda sosteniendo un trozo de la lana. A medida que los participantes se presentan se comienza a generar una red con la lana.  Luego de que todos se han presentado, el facilitador coloca un recipiente (botella o recipiente similar) en el medio de la red sin que los participantes dejen de sostener sus lanas, además de un lápiz o un bolígrafo que se ata a un trozo de lana también en medio de la red.
Actividad	Presentación del facilitador y del objetivo del taller	Presentación del grupo
Tiempo	10 minu- tos	tos







Tiempo	Actividad	Metodología	Producto	Recursos
		a última consigna es que el grupo logre introducir el lápiz o el bolígrafo dentro del recipiente sin romper la red.		
		El facilitador concluye la dinámica propiciando unos minutos para reconocer la importancia del trabajo en grupo y la coordinación en grupo para lograr objetivos comunes.		
1 hora	¿Qué es participación?¿Cómo y en dónde se participa?	Se organiza el grupo en círculo y se les invita a todos a pensar en el significado de la palabra participación, para lo cual se le entrega a cada uno tres fichas de cartulina y un marcador.	Los asistentes al taller construyen conjun- tamente la definición de participación.	Fichas de cartulina de diferentes colores, de 10x 15 cm.
		El facilitador debe tener un tablero o unas telas en las que se puedan pegar las tarjetas asociándo- las por temas.	Niños, niñas y adolescentes identifican espacios y escenarios de participación en el	Marcadores.  Tablero o telas impermeables.
		Posteriormente se divide el grupo en cinco subgrupos y se les pide que construyan una frase que contenga el mayor número de palabras asociadas a la participación y se fije en el tablero o en la tela. Se entregan nuevas tarjetas, en caso de ser necesario.	barrio y en la ciudad.	Pegante en aerosol.
		Una vez construidas las cinco frases, se pegan las tarjetas en el tablero. El deberá facilitador asociar definiciones similares con las intervenciones o propuestas que presenten los niños, niñas y adolescentes hasta lograr concertar una definición que		



Recursos						
Producto						
Metodología	contenga aportes de los cinco grupos y sea aprobada y validada por todos.	El facilitador socializa con los niños, niñas y adolescentes la importancia que tiene la frase construida la cual se escribirá de manera muy visible en el próximo taller que se realizará, ya que será el punto de partida para el desarrollo del taller para la creación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.	Una vez construida la frase, se invita a los niños, niñas y adolescentes a reflexionar con base en la pregunta ¿qué escenarios o espacios conocen en los que se puede participar?	Se reparten nuevamente dos tarjetas por participante. En una de ellas, este escribe al menos un espacio en el que participa y en la otra cómo lo hace. El facilitador presenta un ejemplo para dar unas ideas iniciales.	Para finalizar la actividad, se pegan nuevamente las fichas en el tablero y se asocian aquellas con contenido similar hasta acordar un número de espacios comunes para todos en los que participan y otra lista de cómo participan en ellos.	Ver Formato 1. Taller Gruno impulsor.
Actividad						
Tiempo						





Recursos						
Producto	Niños, niñas y adolescentes reconocen los mecanismos de participación ciudadana.					
Metodología	El facilitador hace un recuento de la actividad anterior y explica a los niños, niñas y adolescentes que para garantizar que las personas puedan tomar parte en las decisiones para el bien de la comunidad existen unas formas o mecanismos que se han establecido para que todos puedan hacer uso de ellas.	Posteriormente se les pregunta si alguno de ellos ha escuchado alguna vez hablar de estos mecanismos.	Se invita los asistentes a participar en el juego "Encuentra la pareja".	Se pegan en el tablero dos columnas de fichas de cartulina. En la primera se listan mecanismos de participación ciudadana. En la segunda, definiciones de tales mecanismos, en un lenguaje sencillo para niños y adolescentes. Debe tenerse el cuidado de que no queden enfrentadas las parejas correspondientes.	Se divide nuevamente el grupo en cinco subgrupos y a cada subgrupo se le entrega una cartulina con un mecanismo de participación escrito, y se les dan 5 minutos para que, de acuerdo con las definiciones pegadas en el tablero, definan a cuál corresponde.	Se pide que cada grupo nombre un representante.
Actividad	45 minutos Mecanismos de participación ciudadana					
Tiempo	45 minutos					



Tiempo	Actividad	Metodología	Producto	Recursos
		Salen los cinco representantes y cada uno pega su cartulina al frente de la definición que el grupo decidió y justifica la decisión del grupo.		
		El facilitador revisa los pares de tarjetas asociados por los participantes y hace ajustes, en caso de ser necesario.		
		Para finalizar la actividad, se vuelven a revolver las tarjetas y se solicita cinco voluntarios para que vuelvan a acomodar las palabras con las definiciones.		
		Las definiciones de los mecanismos de participación ciudadana son:		
		Los mecanismos de participación de la ciudadanía son formas de participar democráticamente en el ejercicio de sus derechos, y se encuentran consagrados por la Ley 134 de 1994. Entre ellos tenemos:		
		Iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas. Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar un Proyecto de Acto Legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante		









Tiempo	Actividad	Metodología	Producto	Recursos
		los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.		
		2 <b>Referendo.</b> Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente. Puede ser derogatorio o aprobatorio y darse en el ámbito nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.		
		3 <b>Revocatoria del mandato.</b> Este es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.		
		4 <b>Plebiscito.</b> Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Poder Ejecutivo.		



Tiempo	Actividad	Metodología	Producto	Recursos
		consulta popular. Es el mecanismo mediante el cual una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local es sometida por el Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde, según el caso, a consideración de los ciudadanos para que se pronuncien formalmente al respecto. En todos los casos, la decisión del pueblo es obligatoria.		
		de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.		
		De manera opcional, para este momento se puede pedir a los grupos conformados que, con base en la información compartida, hagan una representación de un mecanismo de participación ciudadana.		
Receso (15 minutos)	minutos)			







Recursos	Tablero.  Marcadores. pliegos de papel kraft. mesas y sillas.			
Producto	Socialización e iden- tificación de aspec- tos básicos de las lexperiencias de con- sejos consultivos en H América Latina.			
Metodología	Como introducción, luego del receso, se les cuenta a los niños, niñas y adolescentes que la participación es un derecho de todos y que para lograrlo es necesario organizar las propuestas y asistir a diferentes espacios en los que ellos pueden sugerir, aportar y proponer ideas para que todos en comunidad tengan mayores garantías de sus derechos.	Luego se explica que en diferentes países ya se han conformado estos espacios y se hace una bre- ve presentación de la propuesta y cómo se realiza- rán los siguientes pasos para la conformación de Mesas de Participación en diferentes municipios de Colombia.	Posteriormente se anuncia la realización de la dinámica denominada "Café del mundo". Para esta se conforman cuatro grupos, en cada uno de los cuales debe haber un facilitador de apoyo que previamente habrá revisado las experiencias de Consejos consultivos en Ecuador, Perú y Urugay. Para lo anterior se sugiere ver el documento A participar también se aprende del Instituto del Niño y Adolescente Uruguay – INAU (2012), que se puede consultar en la página web: http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com doc-man&task=doc_download&gid=1922&Itemid=	En cada grupo se hace la socialización de cuatro temas básicos de los consejos en estos países:
Actividad	Socialización de experiencias de participación de niños, niñas y adolescentes en América Latina	propuesta para la creación de la Mesa de Par- ticipación de Niños, Niñas y Adolescentes		
Tiempo	ı hora			





Recursos						Tablero. M arcadores.
Producto						Búsqueda y selección de tres amigos(as) entre 9 y 16 años por parte de cada miembro del equipo impulsor.  Presentación y motivación de equipo impulsor para participals pulsor para participar en el mega taller.
Metodología	1. Antecedentes y conformación.	2. Funciones y logros.	3. Perfil de los consejeros.	4. Retos y expectativas.	Finalmente se explica el objetivo del próximo taller, cómo se puede ser miembro de la Mesa de Participación, independientemente de haber hecho parte o no del equipo impulsor, y se invita a cada uno de los participantes a buscar y convocar a tres amigos que se puedan interesar en ser representantes de los niños, niñas y adolescentes de su territorio.	En este ejercicio se refuerza al equipo impulsor resaltando su importancia al haber construido la de tres amigos (as) definición de participación y ser promotores de la participación con sus amigos. Luego se explican los acuerdos y compromisos así:  Cada uno de ustedes selecciona a tres amigos de su colegio, barrio o grupo, que tengan entre 9 y 10 pulsor.  Cada uno de ustedes selecciona a tres amigos de su colegio, barrio o grupo, que tengan entre 9 y 10 pulsor.  16 años, con el objeto de constituir un grupo de vación de equipo imcuatro que cumpla con la siguiente composición: pulsor para particidos hombres y dos mujeres; dos entre 9 y 12 años, par en el mega taller.
Actividad						Acuerdos y compromisos
Tiempo						30 minutos







Tiempo	Actividad	Metodología	Producto	Recursos
		Luego, les cuentan qué es participación y para qué sirve, así como el objetivo de crear una Mesa de Participación o espacio para expresar opiniones e iniciativas, en nombre de todos los niños niñas y adolescentes del barrio y de la ciudad.		
		Ver Formato 2.		







### 4.1.3. Taller de construcción de agenda territorial y constitución de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

### Objetivo general

Conformar la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, a partir de la contextualización sobre estas instancias y la construcción de criterios y perfiles de los miembros y la priorización de temáticas de trabajo en una agenda territorial.

### Objetivos específicos

- Definir la concepción, la orientación y los alcances de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Priorizar los temas movilizadores aportados por los grupos de niños, niñas y adolescentes.
- Establecer las condiciones que se deben tener en cuenta para ser un miembro de la Mesa de Participación.

### **Participantes**

• 100 niños, niñas y adolescentes, según los criterios establecidos previamente en el taller con el grupo impulsor.

Duración: 180 minutos (3 horas)









# Momento 1: Definición del sentido y los temas movilizadores priorizados

Fiempo	Actividad	Metodología	Producto	Recursos
	Presentación	Debido al gran número de niños, niñas y adolescentes invitados, se sugiere la dinámica del reloj como actividad para promover la presentación entre los participantes.  Para el desarrollo de esta actividad, el facilitador les pide a los niños, niñas y adolescentes que formen dos círculos de manera que cada participante quede en frente de otro. A partir de la instrucción del facilitador (sonido de pito, palmada, etc.), el círculo da un paso a la derecha quedando frente a otro niño o niña y se presenta.	Los participantes se han presentado y se genera un ambiente de confianza entre ellos.	
		Para la presentación se sugiere que el facilitador dé la indicación de que, una vez cada persona tenga frente a sí a un compañero o compañera, se den la mano y digan su nombre y de qué experiencia o grupo provienen.		
	Construcción del Sentido de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Ado- lescentes	La metodología que se va a utilizar es el café del mundo. Se organizan los niños, niñas y adolescentes en dos grupos de 33 y un grupo de 34 chicos y chicas. Cada grupo rota por cada una de las mesas dispuestas para		
		el ejercicio. Las mesas son las siguientes: 1. Participación significativa.		
		2. Mecanismos formales e informales de participación.		
		3. Alcances de la Mesa de Participación.		



Tiempo	Actividad	Metodología	Producto	Recursos
		En cada mesa de trabajo se coloca un pliego de papel, y se entrega una tarjeta y un marcador por cada tres participantes. Posteriormente el facilitador invita a los participantes a discutir, acordar y escribir, durante diez minutos, en las tarjetas términos que resumen sus ideas en torno al tema correspondiente. Luego, conversando con ellos y ellas y haciendo las complementaciones y aclaraciones necesarias, realiza una agrupación temática rápida de las tarjetas y aquellas que contengan términos menos apropiados o no vinculados se ubican en una esquina del papel. Se debe tener el cuidado de valorar todos los aportes. Terminada esta labor, cada grupo rota a otro tema.	Tarjetas-resumen de los tres temas abordados.	Formato por tema. Bolígrafos.
		Al finalizar la tercera rotación, el facilitador, con ayuda de los participantes, escribe en unas nue- vas tarjetas de color distinto palabras que resu- men las asociaciones establecidas, con el cuidado de que no superen las siete tarjetas.		
		Luego se invita a los participantes a acercarse a los pliegos para visualizar las tarjetas de resumen de las tres mesas, y les piden que, a propósito de las tarjetas-resumen de las mesas 1 y 2 (participación significativa y mecanismos de participación), propongan rápidamente ajustes y precisiones en las de la mesa 3 (alcances de la Mesa de Participación).		
Refrigerio	Refrigerio 15 minutos.			





Recursos	Tarjetas bibli- ográficas de cua- tro colores				
Producto	Temas priorizados				
Metodología	Como introducción de la actividad, el facilitador explica rápidamente la perspectiva de derechos (sujetos de derechos, interdependencia de los derechos y protección integral) y hace énfasis en la propuesta de las categorías de Derechos como forma de organizar el conjunto amplio de los mismos. Con base en cinco carteleras, presenta rápidamente definiciones y ejemplos de cada categoría de derechos (existencia, desarrollo, ciudadanía, protección especial y derechos transversales).	Para preparar este momento, ver los ejemplos consignados por categorías en las páginas 48 a 51.	Posteriormente organiza diez grupos de diez chicos y chicas (en cada grupo no puede haber más de cinco personas de la misma experiencia y preferiblemente solo uno del grupo invitado por el niño, niña o adolescente impulsor).	En cada grupo, los participantes socializan los temas movilizadores definidos previamente y argumentan por qué son importantes y por qué deberían convertirse en prioritarios para la gestión de la Mesa tanto en el seguimiento de las propuestas de acción como en la realización por su parte de misiones específicas.	Después de presentados, el grupo discute y prioriza dos, pertenecientes a categorías distintas de
Actividad	90 minutos Definición de te- mas de interés de e la Mesa de Parti- cipación de Ni- ños, Niñas y Ado- lescentes				
Tiempo	90 minutos				



Tiempo	Actividad	Metodología	Producto	Recursos
		derechos, teniendo en cuenta que no se trata de un ejercicio de "ganadores" y "perdedores" res- pecto de los temas propuestos, sino de la capaci- dad de escoger los más significativos e incluso de recoger o ensamblar en nuevos nombres diversos elementos incorporados en los temas original- mente propuestos.		
		Luego, cada grupo fija tarjetas con los nombres de sus dos temas priorizados alrededor de las carte- leras correspondientes.		
		En total se tendrán 20 temas priorizados, que el facilitador invita a integrar en la plenaria, considerando los que compartan cercanía, similitudes o estén relacionados, de manera que progresivamente se reduzcan a un máximo de ocho.		
		Si una o más categorías de derechos no cuentan con ningún tema priorizado por los participantes, se les pregunta si existe alguno que haya sido descartado en las mesas de trabajo y que sea importante recuperar. Si no resulta ningún tema, se priorizan los ocho finales de las categorías que resulten.		
		Ver Formato 3 y Formato 4.		
Almuerzo				









# Momento 2: Constitución de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

Duración: 2 horas y 45 minutos

Producto Recursos	Listado de condicio- Cartelera para exnes para ser miem- posición de cualibros de la Mesa de dades.  Participación.  Tarjetas.	80S.				
Proc	Listado de con nes para ser bros de la M Participación.					
Metodología	y adolescentes, se les propone que definan por cada grupo dos cualidades para ser consejeros o consejeras. Luego, cada grupo selecciona un vocero o vocera que debe argumentar en plenaria las cualidades propuestas.  Listado de condicio-cartelera para exercial de cualidades para ser consejeros bros de la Mesa de dades.  Tarjetas.  Marcadores grupe-	Uno de los facilitadores debe ir enlistando en una cartelera cada una de las cualidades socia- lizadas. Si hay repeticiones, se escoge la más completa o se complementa una con otra.	2 Posteriormente uno de los facilitadores complementa lo definido por los niños, niñas y adolescentes, contándoles sobre las responsabilidades e implicaciones que tiene en su vida el asumir este rol. Por ejemplo, deberán:	• Invertir su tiempo libre en actividades de la Mesa de Participación.	• Conciliar los tiempos entre el estudio y las actividades de la Mesa.	• Convocar a otros niños, niñas y adolescen-
Actividad	60 minu- Condiciones para ser un miembro de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.					
Tiempo	60 minutos					



Tiempo	Actividad	Metodología	Producto	Recursos
		<ul> <li>Contar qué se está haciendo en la Mesa a sus amigos y grupos de referencia.</li> </ul>		
		3 Finalmente otro de los facilitadores les infor- ma que se ha estimado un número ideal de 25 integrantes de la Mesa de Participación, a par- tir de los siguientes criterios:		
		• Se puede realizar un mejor acompaña- miento por parte del facilitador.		
		• Facilita la división de tareas y actividades, teniendo en cuenta las categorías de derechos en las que quedaron clasificados los temas movilizadores.		
		• Tal número corresponde con experiencias exitosas de otros países.		
		• Un número impar de integrantes permite resolver las votaciones en caso de empate.		
		Las cualidades, responsabilidades y el número ideal se exponen en un lugar visible para el siguiente momento, bajo el título "Condiciones para ser miembro de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes".		
		Ver Formato 5.		









Tiempo	Actividad	Metodología	Producto	Recursos
60 minutos	Selección de miembros.	Se propone a los participantes diversas dinámicas de agrupación en filas (a modo de "gusano"), por el número de "patas" (grupos de diez, quince, cinco, etc. –cuando el número es impar alguien levanta una "pata"—), el sexo, los colores de la ropa, el color de los ojos, etc.	Listado de integrantes de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.	Cuatro formatos para la selección de los miembros.
		Luego de unas pocas agrupaciones, se les pide que organicen "gusanos" por años de edad específicos ("los de 9 años", "los de 16", etc.) y se finaliza con dos grandes gusanos correspondientes a los siguientes rangos: "de 9 a 12" y de "13 a 16", y cada uno de ellos se dividen, a su vez, en dos subgrupos.		
		Se debe garantizar que cada subgrupo quede lo más equitativamente dividido en cuanto a género.		
		Se da a todos los subgrupos la siguiente instrucción: "Teniendo en cuenta las condiciones para ser miembro de la Mesa de Participación y las ganas, seleccionen a <b>seis</b> de ustedes para ser parte de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes".		
		Al tener claro los candidatos(as) por cada grupo se pueden presentar varias situaciones: (i) que en total se constituya un grupo de 25 candidatos(as), lo que significa que no se requiere realizar otra actividad, (ii) que en total se constituya un grupo		



Tiempo	Actividad	Metodología	Producto	Recursos
		mayor a 25 candidatos(as), ante lo cual se puede invitar a realizar un proceso de votación adicional que tiene varias posibilidades de realización.		
		Una es el voto privado, en el que cada quien escribe el nombre que más le agrada en un papel que introduce en una caja a manera de urna, y luego se realiza el conteo de votos.		
		Otra opción es votación abierta y directa, en la que cada niño, niña y adolescente en voz alta identifica el candidato de su preferencia y en un papelográfo o un papel se van registrando los votos que cada candidato obtenga, de tal forma que los 25 candidatos de mayor votación sean elegidos como miembros de la mesa.		
		Como se deben completar 25 integrantes, se hace una rifa rápida entre los subgrupos, con el fin de seleccio- nar cuál de ellos debe elegir un séptimo integrante.		
		Luego cuatro facilitadores distintos acompañan la elección de los subgrupos y resaltan los siguientes criterios:		
		• La clave del éxito es que prime la discusión respetuosa y el acuerdo.		
		• Las personas elegidas deben representar las cualidades y estar dispuestas a cumplir con las responsabilidades e implicaciones.		







Tiempo	Actividad	Metodología	Producto	Recursos
		• No importa quién sea elegido, pues los intereses de todos y todas ya están expresados en los temas priorizados.		
		• Los no elegidos tienen un papel en el proceso, en calidad de equipo de trabajo y consulta de la Mesa de Participación.		
		<b>Nota:</b> El mecanismo para la selección de los miembros se revisa y se valida previamente en cada territorio.		
		Posteriormente se forma una gran circunferencia con todos los niños, niñas y adolescentes toma- dos de la mano, y cada uno de los miembros ele- gidos por cada grupo pasa al centro. Al hacerlo,		
		dicen, en lugar de su nombre, una palabra que lo o la caracteriza para ejercer su rol, finalizando con la consigna "cuenten conmigo para trabajar juntos por todos los niños, niñas y adolescentes de (el territorio específico)".		
		Ejemplo: "Yo soy <b>confianza.</b> Cuenten conmigo para trabajar juntos por todos los niños, niñas y adolescentes de Cali".		
		Este momento se cierra con un gran aplauso y un abrazo colectivo, en el que los miembros elegidos son rodeados estrechamente por el resto de niños, niñas y adolescentes.		
		Ver Formato 6.		



	ge
Recursos	Formato Acta conformación. Bolígrafos.
Producto	Definición de lugar y fecha de la primera sesión de la Mesa de Participación.  Acta de conformación de la Mesa de Participación.
Metodología	Contando con la presencia de los delegados de la Mesa de Infancia y Adolescencia, se presenta a la Mesa de Infancia y Adolescencia, se presenta a la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescencia y Barticipación.  Mesa de Infancia y Adolescencia, se presenta a la fecha de la primera sesión de Niños, Niñas y Adolescencia y Formato Acta de la Mesa de Boligrafos.  Para finalizar, el acta de conformación de la Mesa Territoración de la
Jempo Actividad	45 minutos Para dónde vamos.
Tiempo	45 minutos







### 4.1.4. Taller de la primera sesión de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

### **Objetivo**

Elaborar el reglamento, los alcances y funciones de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes e iniciar el diseño del plan de acción con base en la agenda consensuada.

Tiempo: 3 horas y10 minutos



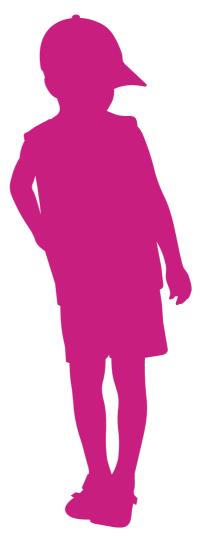








cto Recursos		le aspec- mas mo- Papel kraft.  Marcadores.  Tablero.
Producto		Definición d tos de los ter vilizadores
Metodología la socialización y validación de las respuestas para conformar el reglamento.		de construcción de ceso, que será el tema central de las próximas reula agenda territorial niones, se sugiere a los miembros de la Mesa Territorial de Infancia, Adolescencia y Familia tener en cuenta las orientaciones dadas en el capítulo sobre la Fase de conformación, en el apartado Constitución formal y funcionamiento de la Mesa de Partición formal y funcionamiento de la Mesa de Partición formatos, Niñas y Adolescentes.  Ver Formatos Para la metodología de este protos de los temas motos de la Mesa Territorial de Infancia, Adolescencia y Familia tener en la Fase de conformación, en el apartado Constitución formal y funcionamiento de la Mesa de Partición formal y funcionamiento de la Mesa de Partición formatos 7 y 8.
Actividad	Receso (10 minutos)	Inicio del proceso de construcción de la agenda territorial
Tiempo	Receso (10	75 minutos





### 4.2. Instrumentos

### Formato 1: Instrumento para el análisis de la participación de niños, niñas y adolescentes en el territorio

A continuación se presenta un instrumento para recoger la información sobre experiencias o colectivos de niños, niñas y adolescentes en el territorio y elaborar, a partir de este, un análisis situacional de la dinámica respecto a la promoción y la garantía de los derechos en este campo. Este instrumento toma como base los textos *El ejercicio del poder compartido*, *Monitoreo y evaluación de la participación infantil en proyectos de desarrollo* (Espinar, 2002) y *La participación de niños*, *ni-ñas y adolescentes en las Américas: A 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño* (IIN, 2010).

Incluye, así mismo, como insumo importante, el *Formato para la elaboración del diagnóstico territorial de participación de niños, niñas y adolescentes,* elaborado dentro del proyecto para el fortalecimiento técnico al SNBF del convenio ICBF-PNUD en 2013.

En el presente instrumento se entiende como *experiencia o colectivo* todo grupo de niños, niñas y adolescentes auto conformado o liderado por una institución o una organización que cuenta con una meta común y desarrolla acciones en el territorio. Una vez identificados, por las instituciones de la Mesa Territorial de Infancia, Adolescencia y Familia, las experiencias o colectivos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el territorio, cada institución hará un análisis, a partir del diligenciamiento del presente instrumento, del alcance o nivel de promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes en estos colectivos y con otros actores.

Adicionalmente, este instrumento está ligado al Formato 2, el cual se construyó para facilitar la agrupación de información y así contar finalmente con una serie de datos organizados que facilite el análisis de la participación de niños, niñas y adolescentes en el territorio por parte de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia.

### 1. Datos generales

Municipio	
Departamento	
Fecha	





### 2. Datos de la experiencia o colectivo

Nombre de la institución u organización	
	Pública
	Privada
Tipo de organización	Agencia de cooperación inter- nacional
	ONG
Nombre de la experiencia o colectivo	
Propósito principal	
Tiempo de ejecución (fechas desde cuándo se encuentra conformado y hasta qué fecha se proyec- ta su ejecución. Si esto último no está definido, tan solo señalar la fecha de inicio de la experiencia)	
Número de niños, niñas y adolescentes participantes	
Rango de edades de los niños, niñas y adoles- centes que participan en este proyecto	

### 3. Tipo de inclusión de la participación

Inicialmente se sugiere describir las actividades que indican la presencia de cada una de las cuatro dimensiones de la participación (ser informado, emitir opinión, ser escuchado y participar en la toma de decisiones) en la dinámica de la experiencia o del colectivo. Posteriormente se sugieren unos ítems que permiten evaluar si la experiencia solo promueve capacidades frente a la toma de decisiones o si, simultáneamente, instala mecanismos institucionales que permiten la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en la cogestión del colectivo y de la organización (Arnillas & Pauccar, 2006).



Tipo de inclusión	Descripción de actividades que indican que se cumple con el criterio o los criterios seleccionados
Ser informado	
Emitir opinión	
Ser escuchado	
Participar en la toma de decisiones	

Frente a la participación en la toma de decisiones	Descripción de actividades que indican que se cumple con el criterio o los criterios seleccionados
¿Existe inclusión de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones frente a los objetivos del colectivo?	
¿Existe inclusión de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones frente a la gestión del colectivo o la experiencia?	
¿Existe inclusión de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones frente a la gestión de la institución u organización que promueve el colectivo?	





### 4. Actores

Grupo o escenario				
	Niños, niñas y adoles- centes de otros grupos o escenarios	Primera infancia		
		Infancia		
Actores con los cua-	escenditos	Adolescencia		
les tienen relación los niños, niñas y adoles- centes del colectivo	Organizaciones sociales (incluye otras organiza- ciones de niños, niñas y adolescentes)			
	Instituciones públicas			
	Agencias de coopera- ción internacional			
	Entidades privadas			

### 5. Tipo de articulación con otros actores

la ac	Qué tipo de articulación de acción se genera con otros tores para el cumplimiento de s objetivos de la experiencia?:
•	Espontánea: Ideada y movilizada por los niños, niñas y adolescentes, con apoyode adultos.
•	Estructurada: Instituciona- lizada y dirigida por la or- ganización que promueve el colectivo.

### **6.** Ámbitos

A continuación se presentan los diferentes ámbitos en los cuales se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes con el fin de que se ubiquen en cuál o cuáles de ellos se concentran las acciones del colectivo o la experiencia. De manera particular se incluyen los *entornos salud y espacio público* propuestos en la estrategia Cero a Siempre, los cuales corresponden a escenarios que contienen los mismos elementos



4	
<b>BIENI</b>	<b>ESTAR</b>
FAMI	LIAR

### ión de niños, niñas y adolescentes

centrales que definen a los ámbitos de participación identificados en la *Guía para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes* (ICBF, 2013a), tan solo que en estos entornos se hace énfasis en las relaciones establecidas con actores en escenarios más particulares.

	Espacios de trabajo con primera infancia	
	Instituciones educativas	
	Entorno salud	
álita da la	Medios de comunicación	
Ámbito de la acción	Familias	
400232	Comunidad	
	Entorno espacio público	
	Gestión pública	
	Otro, ¿cuál?	

### 7. Funcionamiento

¿Con qué frecuencia se reúnen para el logro del objetivo del proyecto? (dos o más veces por semana, una vez a la se- mana, cada quince días, etc.)	
Si cuentan con ellas, ¿Cuáles son las fuentes de financiación?	
¿Cuáles son los mecanismos o instrumentos que usan para elegir a sus miembros o participantes?	
¿Cuáles son los mecanismos o instrumentos que usan para elegir a sus representantes? (si cuentan con ellos)	





### Formato 2: Instrumento de consolidación del análisis de la participación de niños, niñas y adolescentes en el territorio

Con el fin de agrupar los resultados del análisis de cada colectivo o experiencia y contar con información consolidada que facilite el análisis de la situación de la promoción y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el territorio, se propone a continuación un esquema para la organización de los datos:

### 1. Características de los colectivos

Número de organi-	Públicas	
zaciones que lideran	Privadas	
proyectos para la promo- ción de la participación de niños, niñas y adoles-	Agencias de coopera- ción internacional	
centes	ONG	
	-	
	-	
Propósitos principales de los proyectos	-	
	-	
	_	
Tiempo promedio de funcionamientos de las experiencias o colectivos		
Número de colectivos con duración mayor de un año		
Número de colectivos con duración mayor de tres años		
Número de colectivos	Primera infancia	
conformados, de acuerdo con los momentos del	Infancia	
ciclo vital	Adolescencia	
Número de colectivos según tipo de articu-	Espontánea	
lación de la acción	Institucionalizada	



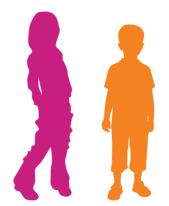
### 2. Tipos de inclusión de la participación

Número de colectivos que son informados	
Número de colectivos que emiten opinión	
Número de colectivos que son escuchados	
Número de colectivos que participan en la toma de decisiones	

Número de experiencias	Objetivos del colectivo	
según tipo de inclusión	Gestión del colectivo	
de la participación	Gestión institucional	

### 3. Ámbitos

	Espacios de trabajo con primera infancia	
	Instituciones educativas	
	Entorno salud	
Número de colectivos por ámbitos de la acción	Medios de comunicación	
	Familias	
	Comunidad	
	Entorno espacio público	
	Gestión pública	
	Otro, ¿cuál?	







### 4. Actores

Grupo o	escenario		
Con niños, niñas y adolescentes de otros grupos o escenarios  Señale con una x los actores con los cuales tienen relación los niños, niñas y adolescentes)  Con niños, niñas y adolescentes de otros grupos o escenarios  Con organizaciones sociales (incluye otras organizaciones de niños, niñas y adolescentes)	centes de otros grupos o	Primera infancia	
		Infancia	
	Adolescencia		
	les (incluye otras organizaciones de niños, niñas y		¿Cuáles?
adolescentes del colectivo	Con instituciones públicas		¿Cuáles?
der colectivo	Con agencias de coopera- ción internacional		¿Cuáles?
	Con entidades privadas		¿Cuáles?

### 5. Funcionamiento

Con el objetivo de sintetizar aspectos relevantes sobre el funcionamiento de los colectivos de niños, niñas y adolescentes identificados en el territorio, a continuación se sugieren cuatro elementos a identificar, que se concentran en su dinámica, recursos y formas de vinculación y representación.

Promedio de reuniones durante el mes para el logro del objetivo del colectivo	
Principales fuentes de financiación	- - -
Principales mecanis- mos para la selección de miembros o partici- pantes	-
Principales mecanismos para la elección de rep- resentantes (en los casos identificados)	- -



(0)	
DIEN	CTAD
FAM	ESTAR ILIAR

### 6. Nivel

Para el desarrollo de este apartado y teniendo en cuenta la información precedente, se sugiere revisar las páginas 51 a 53 de la *Guía para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes* (ICBF, 2013a) en las que están los indicadores cualitativos para identificar el nivel de participación de niños, niñas y adolescentes alcanzado en un territorio por cada ámbito y, en el caso particular de este análisis, en la gestión pública.

Señale los criterios más destacados para situar el nivel seleccionado		
Nivel de participación	Básico	
de niños, niñas y ado- lescentes en la gestión	Intermedio	
pública	Avanzado	
Además de los indicadores cualitativos consultados, citiene en cuenta otros cri-		
terios para establecer el nivel de participación? Por		
favor, describalos breve- mente.		

### 4.2.1. Formato 1: Recolección de ideas - taller con el Grupo impulsor

Entidad territorial (municipio o distrito)	
Fecha	
Lugar	
Nombre de anfit	riones





Qué es participa	
Ideas poderos	sas
Entidad territorial (municipio o distrito)	
Fecha	
Lugar Nombre de anfit	nion oc
Nombre de amit	riones
Cómo y dónde estamos	
Ideas poderos	sas



40	
BIENI	<b>ESTAR</b>
FAM	ILIAR

Entidad territorial (municipio o distrito)	
Fecha	
Lugar	
Nombre de a	anfitriones
Qué nos interesa a los niño	og niñag v odologoontog
Ideas pod	lerosas
Entidad territorial (municipio o distrito)	
Fecha	
Lugar	
Nombre de a	anfitriones





Qué son las Mesas de Participa	ción de Niños, Niñas y Adolescentes
Ideas po	oderosas

### 4.2.2. Formato 2: Inscripción de amigos y temas para el megataller

(m	ntidad territorial nunicipio o dis- to)	
Fee	cha	
Lu	ıgar	
	Nombre del representa	nte del Grupo impulsor
		Edad
	Información	de tus amigos
	Nombre	Edad
1	Colegio u organización de la que él/e	ella hace parte
2	Nombre	Edad
2	Colegio u organización de la que él/e	ella hace parte



4	
BIENI	ESTAR ILIAR

# Participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial

	Nombre	Edad
3	Colegio u organización de la que él/ella hace parte	1

Temas seleccionados por ustedes
Tema # 1
Amigo 1
Amigo 2
Amigo 3
Tema # 2
Amigo 1
Amigo 2
Amigo 3
Tema # 3
Amigo 1
Amigo 2
Amigo 3





### 4.2.3. Formato 3: Temas priorizados

Entidad territorial (municipio o distrito)	
Fecha	
Lugar	
Temas prioritarios seleccion	nados por ustedes
Tema # 1	
Tema # 2	
Tema # 3	
Tema # 4	
Tema # 5	
Tema # 6	
Tema # 7	
Tema # 8	
Temas prioritarios seleccio	nados por ustedes
Tema # 9	
Tema # 10	
T'. 1	
Listado general de temas	





# articipación de niños, niñas y adolescentes on la gostión nública torritorial

### 4.2.4. Formato 4: Construcción de agenda territorial

Agenda territorial (indique municipio o distrito)

Temas de la agenda territorial	Categoría de Derechos que involucra
Tema # 1	
Tema # 2	
Tema # 3	
Tema # 4	
Tema # 5	
Tema # 6	
Tema # 7	
Tema # 8	
Tema# 9	
Tema # 10	
Tema # 11	
Tema # 12	





# 4.2.5. Formato 5: Cualidades y condiciones para ser integrante de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

Entidad territorial (municipio o distrito)	
Fecha	
Lugar	
Cualidades	Condiciones





# 4.2.6. Formato 6: Registro de integrantes de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

	entidad territorial (Municipio o Distrito) de		
	Nombre	Edad	
1	De dónde vengo: establecimiento educativo y/o experiencia parte	a de la que hago	
	Por qué soy integrante de la Mesa		
2	Nombre	Edad	
De dónde vengo: establecimiento educativo y/o experiencia de l parte			
	Por qué soy integrante de la Mesa		
3	Nombre	Edad	
De dónde vengo: establecimiento educativo y/o experiencia de la que parte			
	Por qué soy integrante de la Mesa		
	Nombre	Edad	
1	De dónde vengo: establecimiento educativo y/o experiencia parte	a de la que hago	
<u>4</u>	Por qué soy integrante de la Mesa		
5	Nombre	Edad	
	De dónde vengo: establecimiento educativo y/o experiencia de la que hago parte		
	Por qué soy integrante de la Mesa		
6	Nombre	Edad	
	De dónde vengo: establecimiento educativo y/o experiencia d	e la que hago parte	
	De donde vengo, estableenmento eddedi vo 37 o emperiencia d	1 0- F	





# 4.2.7. Formato 7: Ayuda de memoria de las reuniones de la Mesa de Participación

Fecha	
Lugar	
Asistentes integrantes y asistentes invitados	Se anexa formato de asistencia
Orden del día	1. 2.
	3. 4.
	5.
	6.

### Desarrollo del orden del día

1.			
2.			
3.			
3.			



జ	
, niñas y adolescentes	
y ado	
, niñas	4.11.
iños	

y adolescentes	ritorial
niñas y	lica ter
niños,	ión púb
ción de	la gesti
rticipa	en la

4.	
5.	
6.	
Asuntos varios	

### Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha de realización y producto a entregar		





### Responsable de la ayuda memoria

Nombres y apellidos	
Datos de contacto	Teléfono y/o celular
	Correo electrónico







# 4.2.8. Formato 8: Registro de asistencia

Firma			
Celular o teléfono			
Correo electrónico			
Rol que desempeña: integrante de la Mesa de Participación; inte- grante de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia; sabedor o invitado			
Organización o espacio de participación de niños, niñas y adolescentes o enti- dad (pública o privada) que representa			
Nombres y apellidos			

# Participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial





### 4.3. Modelo de herramienta jurídica

## 4.3.1. Pecreto de constitución de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

DESPACHO GOBERNADOR / DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.

### POR MEDIO DEL CUAL SE CREA

LA MESA DEPARTAMENTAL / DISTRITAL / MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

EL GOBERNADOR DE	/ EL ALCALDE DE
_	•

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1098 de 2006, el Decreto 1137 de 1999 y el Decreto 936 de 2013

### CONSIDERANDO

Que es fin de la acción administrativa del Departamento / Distrito / Municipio la satisfacción de las necesidades generales de los niños, niñas y adolescentes de este y el mejoramiento de su calidad de vida.

Que en cumplimiento de sus funciones la Administración Departamental / Distrital / Municipal se fundamenta en los principios constitucionales que rigen la función administrativa, en particular los atinentes a la buena fe, la igualdad, la moralidad, la celeridad, la economía, la imparcialidad, la eficacia, la eficiencia, la participación, la publicidad, la responsabilidad y la transparencia.

Que la Política Social exige, por su misma naturaleza, acciones integrales y multisectoriales, por lo cual es indispensable la articulación de todos los agentes involucrados.

Que los convenios internacionales reconocen que los derechos humanos prevalecen en el orden interno, y uno de ellos es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), promulgada en 1989 y ratificada en Colombia por la Ley 12 de 1991.

Que la Convención sobre los Derechos del Niño define los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes, así como sus principios fundamentales: no discriminación; interés superior del niño; derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y respeto por los puntos de vista del niño. Todos los



derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas.

Que la Ley 1098 de 2006, en su Artículo 31, *Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes*, consagra que ellos y ellas "tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia".

Que la misma Ley 1098 de 2006 en su Artículo 32, *Derecho de asociación y reunión*, estipula que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de reunión y asociación "con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar" de los propios niños, niñas y adolescentes. "Este Derecho contempla especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, las niñas y los adolescentes".

Que el Decreto 936 de 2013, por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del Artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones, dispone en su Artículo 8º, *Instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar*, que, dentro del marco la necesaria articulación y coordinación, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar organizará su funcionamiento a través de cuatro tipos de instancias: de decisión y orientación, de operación, de desarrollo técnico y de participación.

Que el Decreto 936 de 2013 en el mismo Artículo 8º define a las instancias de participación como "espacios que propician la participación y movilización de niñas, niños y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos. En cada ámbito se definirán Mesas de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes y se promoverá la integración vertical de estas instancias", y establece que cada departamento, distrito o municipio deberá definir estas Mesas "con el liderazgo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o quien haga sus veces".

Que en mérito de lo expuesto,

### **DECRETA:**

Artículo Primero: Confórmese la Mesa de Participación de Niños, Niñas y	Adoles-
centes del Departamento / Distrito / Municipio de	

Artículo Segundo: Naturaleza y objeto: la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes es un actor colectivo fundamental para el ejercicio y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes y debe ser entendido como un espacio de encuentro y de construcción de autonomía, y como una instancia de





participación de la infancia y la adolescencia en Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el Consejo de Política Social y en general en todo el ciclo de las políticas públicas en el territorio.

Artículo Tercero: Competencias de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes:

- 1. Representar las opiniones, inquietudes e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes del territorio.
- Asesorar, hacer sugerencias e incidir en la toma de decisiones a todo lo largo del ciclo completo de las políticas públicas de infancia y adolescencia, y de las políticas referidas a otros campos del desarrollo territorial: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.
- Consultar con sus pares y asesorar en materia de políticas públicas sobre infancia y adolescencia a las administraciones públicas y otros organismos públicos o privados.
- 4. Emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.
- 5. Presentar propuestas a la administración para promover la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública y en todos los otros ámbitos en los que se desenvuelven: espacios de trabajo con la primera infancia, instituciones educativas y familias y comunidades.
- Realizar ejercicios de control social a instituciones públicas que desarrollen planes o programas para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- 7. Adelantar acciones significativas y movilizadoras con otros actores con el fin de intervenir situaciones que se consideren susceptibles de impacto por parte de los niños, niñas y adolescente sin exponer su seguridad.
- 8. Organizar y coordinar el proceso de elección de los sucesores a la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, en concertación con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia.

Artículo Cuarto: Composición de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes:

Estará compuesta por un número de 25 ciudadanos y ciudadanas entre los 9 y los 16 años de cualquier género, etnia, situación de discapacidad, condición socioeconómica, situación de desplazamiento, con afectación por el conflicto armado y vinculación a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), entre otras situaciones presentes en el territorio, en cumplimiento del principio de no discriminación reconocido tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño





(Artículo 2) como en la Constitución Política de Colombia (Artículo 5). Así mismo, participan representantes de instancias de participación de carácter infantil y adolescente ya existentes en el territorio.

PARÁGRAFO: Será competencia de la Mesa en pleno elegir el órgano directivo o la forma de organización interna para sesionar y el reglamento.

Artículo Quinto: Periodicidad: Las sesiones de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes se realizarán al menos una vez al mes, serán convocadas por la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, y contarán con su gestión logística y, a petición de los miembros de la Mesa de Participación, con su apoyo técnico y temático.

Al menos dos veces al año, la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes se reunirá en una sesión extraordinaria con la Asamblea Departamental / el Concejo Municipal / Distrital, y el Consejo de Gobierno, con derecho a voz, en representación de todos los niños, niñas y adolescentes del Municipio, en la cual expondrán las conclusiones y propuestas a las han llegado después del trabajo de cada semestre.

Artículo Sexto: Participación: Los integrantes de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes asistirán a los procesos de construcción colectiva que se desarrollen o de los que haga parte la Administración Municipal, tales como elaboración de diagnósticos de infancia y adolescencia, construcción de planes de desarrollo territorial, rendición pública de cuentas y diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, entre otros, en los que aborde la situación del ejercicio y la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Artículo Séptimo: Articulación con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia: En concordancia con el Artículo 8° del Decreto 936 de 2013 y para todos los efectos, la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o quien haga sus veces es el órgano líder dentro del Consejo de Política Social en los procesos de reconocimiento, conformación y consolidación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo Octavo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobernador(a) / Alcalde(sa)





# BIBLIOGRAFÍA

Acosta, Alejandro y Pineda, Nisme (2007). "Ciudad y participación infantil". En: Corona, Yolanda y Linares, María Eugenia (coords.). *Participación infantil y juvenil en América Latina*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 147-177.

Alarcón, Constanza (coord.) (2013). Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Bogotá: Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.

Arnillas, G. y Pauccar, N. (2006). *Monitoreo y evaluación de la participación infantil en proyectos de desarrollo*, Lima, Perú. SavetheChildren Suecia, Editorial DINA.

Bourdieau, Pierre (2000). Sobre el Campo Político. Presses Universitaires de Lyon. Consultado en la página web: <a href="http://mt.educarchile.cl/MT/jjbrunner/archives/BOURDIEU">http://mt.educarchile.cl/MT/jjbrunner/archives/BOURDIEU</a> campo-politico.pdf

Comité de los Derechos del Niño (2005). *Observación General No. 7. Implementación de los derechos del niño en la primera infancia*. Consultado en la página web: <a href="http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/AdvanceVersions/GeneralComment7Rev1\_sp.pdf">http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/AdvanceVersions/GeneralComment7Rev1\_sp.pdf</a>

Consejo Nacional de Investigación. Instituto de Ciencias y Tecnología del Conocimiento (s.f.). *La ciudad de los niños*. Roma. Consultado en la página web: <a href="http://www.lacittadeibambini.org/spagnolo/informazioni/info.htm">http://www.lacittadeibambini.org/spagnolo/informazioni/info.htm</a>

Córdoba, Claudia (2013). Procesos de resistencia a la participación infantil. Un estudio de casos múltiples en el marco del modelo de promoción de la salud. Trabajo de grado presentado para optar al título de Doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Manizales: Cinde-Universidad de Manizales. Consultado en la página web: <a href="http://ridum.umanizales.edu.co:8080/jspui/bitstream/6789/888/1/Tesis%20Claudia%20Cordoba.pdf">http://ridum.umanizales.edu.co:8080/jspui/bitstream/6789/888/1/Tesis%20Claudia%20Cordoba.pdf</a>

Cussiánovich, Alejandro y Márquez, Ana María (2002). *Hacia una participación protagónica de niños, niñas y adolescentes*. Lima: Savethe Children Suecia.

DNP – Departamento Nacional de Planeación (2007). *La gestión pública local*. Bogotá: DNP – ESAP.

Espinar, A. (2003). *El ejercicio del poder compartido*. Save the Children Suecia. Lima, Perú. Consultado en la página web: <a href="http://www.iin.oea.org/IIN/cad/Partici-pacion/pdf/El%20Ejercicio%20del%20Poder%20Compartido.pdf">http://www.iin.oea.org/IIN/cad/Partici-pacion/pdf/El%20Ejercicio%20del%20Poder%20Compartido.pdf</a>





Hart, Roger (1993). *La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica*, Ensayos Innocenti, 4, Unicef.

ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2013a). *Guía para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes,* serie *Herramientas de participación,* 1. Bogotá: ICBF. Consultado en la página web: <a href="http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/CiudadesProsperas/PublicacionesY-Multimedia/GUIA%20PROMOCION%20Junio%2018-2013%20BAJA.pdf">http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/CiudadesProsperas/PublicacionesY-Multimedia/GUIA%20PROMOCION%20Junio%2018-2013%20BAJA.pdf</a>

ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2013b). *Manual Operativo del SNBF Versión 1.0*. Bogotá: ICBF. Consultado en la página web: <a href="http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Beneficiarios/SNBF1/DocumentosSNBF/Manual%20operativo%20del%20SNBF%20Versi%C3%B3n%201.0.pdf">http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Beneficiarios/SNBF1/DocumentosSNBF/Manual%20operativo%20del%20SNBF%20Versi%C3%B3n%201.0.pdf</a>

ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2014a). *Participación de niños, niñas y adolescentes en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,* serie *Herramientas de participación*, 4. Bogotá: ICBF.

ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2014b). *Indicadores de participación de niños, niñas y adolescentes*, serie *Herramientas de participación*, 6. Bogotá: ICBF.

ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2014c). *Metodologías para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes*, serie *Herramientas de participación*, 2. Bogotá: ICBF.

ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2014d). Talleres para promover la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo urbano, serie Herramientas de participación, 3. Bogotá: ICBF.

IIN - Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2010). *La participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas: A 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Consultado en la página web: <a href="http://www.iin.oea.org/IIN2011/documentos/librilloESPAnOL.pdf">http://www.iin.oea.org/IIN2011/documentos/librilloESPAnOL.pdf</a>

IIN - Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2010). Menú de Indicadores y Sistema de Monitoreo del Derecho a la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes. Consultado en la página web: <a href="http://www.iin.oea.org/lin2011/documentos/Menu">http://www.iin.oea.org/lin2011/documentos/Menu</a> Indicadores y sistema monitoreo.pdf

INAU - Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Programa de Participación Infantil y Adolescente, PROPIA (2012). *A participar también se aprende: Apuntes para promover la participación infantil y adolescente*. Montevideo: INAU. Consultado en la página web: <a href="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=1922&Itemid="http://www.inau.gub.uy/index.php."http://www.inau.gub.uy/index.php.

Mesa Nacional de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (2008). Seis Claves, serie Participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 1. Bogo-





tá: Estrategia Hechos y derechos. Disponible en: <a href="http://www.unicef.org/colombia/pdf/Seis\_Claves.pdf">http://www.unicef.org/colombia/pdf/Seis\_Claves.pdf</a>

Presidencia de la República (2013). *Decreto 936 del 9 de mayo de 2013. Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.* Bogotá: Presidencia de la República. Consultado en la página web: <a href="http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/MAYO/09/DECRETO%20936%20DEL%209%20DE%20MAYO%20DE%202013.pdf">http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/MAYO/09/DECRETO%20936%20DEL%209%20DE%20MAYO%20DE%202013.pdf</a>.

Save the Children (2003). ¿Así que quiere consultar con los niños y las niñas? Londres: International Save the Children Alliance.

Save the Children (2005). *Estándares para la participación de la niñez*. Londres: Save the Children.

Tonucci, Francesco y Rissotto, Antonella (2001). "Why do We Need Children's Participation? The Importance of Children's Participation in Changing the City". En: *Journal of Community & Applied Social Psychology*, 11, p. 407-419.

Vicepresidencia de la República, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Ministerio de Protección Social, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2012). ¿Cómo hacer una política de Infancia y Adolescencia en el Departamento o Municipio? Guía para gobiernos territoriales. Bogotá.

Zugasti, Beatriz (2011). El acompañamiento como método de intervención en los procesos de inclusión social. Navarra: Red Navarra de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Consultado en la página web: <a href="http://www.redpobreza.org/es/documentos-mainmenu-50/doc\_download/433-el-acompanamiento-social-co-mo-metodo-de-intervencion">http://www.redpobreza.org/es/documentos-mainmenu-50/doc\_download/433-el-acompanamiento-social-co-mo-metodo-de-intervencion</a>







Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Av Cra 68 No.64C-75 Sede Dirección General PBX: (1)4377630 Bogotá Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co

En convenio con:







